

Aproximación al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Ecuador

unicef 
para cada infancia



© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF
UNICEF Ecuador
Edificio Titanium Plaza Av. República E7-61, entre Alpallana y Martín Carrión
Teléfono: (593-2) 2460330
Quito - Ecuador

www.unicef.org/ecuador



Arturo Romboli
Representante de UNICEF Ecuador

Juan Enrique Quiñónez
Representante Adjunto de UNICEF Ecuador

José Luis Guerra
Oficial de Protección a la Infancia

María Fernanda Moreno
Oficial de Protección a la Infancia

Margarita Grijalva
Asociada de Protección a la Infancia

MAGENTA
Empresa consultora

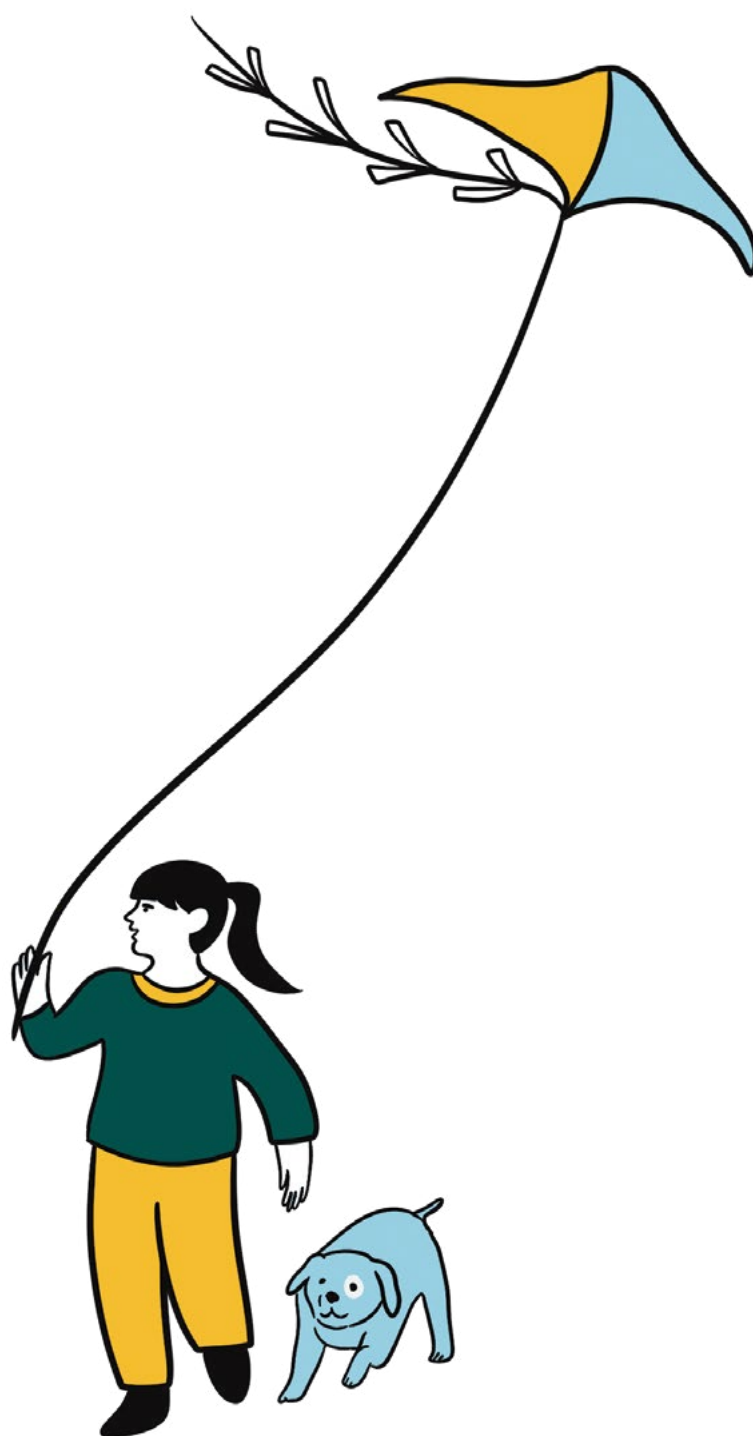
Diseño editorial
Carla Aguas

Ilustraciones de portada y páginas interiores
Claudia Fuentes

Primera edición
Junio, 2025

Para reproducir cualquier sección de esta publicación
es necesario solicitar permiso a UNICEF Ecuador a
través del correo ecuador.office@unicef.org.

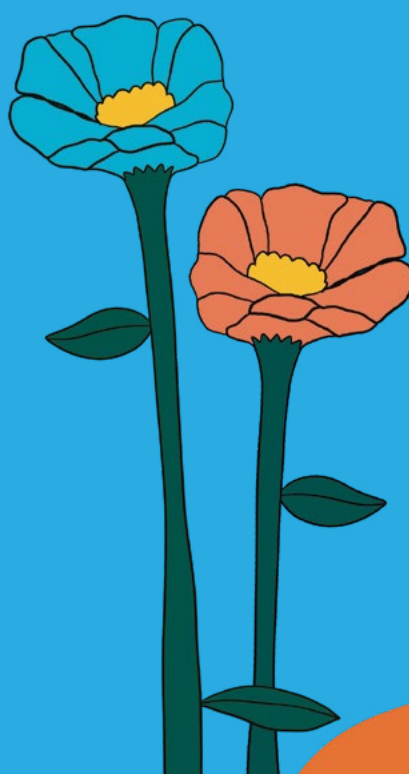
Aproximación al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Ecuador



Contenido

Glosario	4
Introducción	6
Contexto	14
Marco conceptual: Modelo socioecológico	18
Metodología	22
Consultas con informantes clave	22
Entrevistas en profundidad	23
Encuesta a docentes y trabajadores sociales	24
Casos de estudio de niñas, niños o adolescentes reclutados por grupos de delincuencia organizada	25
Limitaciones	25
Precauciones tomadas durante el estudio	27
Hallazgos sobre los factores que impactan en el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes	30
Factores estructurales que impactan en el incremento de la violencia	34
Nivel político	34
Nivel institucional	36
Caracterización sociodemográfica de niñas, niños y adolescentes en riesgo	42
Factores individuales	43
Factores interpersonales	47
Factores comunitarios y de contexto	51
Modalidades de vinculación	55
Casos de estudio	60

Recomendaciones y conclusiones	62
Marco legal	62
Nivel institucional	63
Diagnóstico institucional	64
Nivel institucional / comunitario	64
Nivel comunitario / interpersonal	65
Nivel interpersonal	66
Referencias	67
Anexo. Marco jurídico con referencias	69
Normativa nacional	69
Normativa internacional	69
Jurisprudencia internacional	72
Referencias	76



Glosario

a. Niños, niñas y adolescentes

Personas menores de 18 años, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño. Su protección integral debe ser garantizada por el Estado, la familia y la sociedad.

b. Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

Incorporación o captación de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados estatales o no estatales, ya sea de manera forzada o aparentemente voluntaria. El derecho internacional establece que todo reclutamiento de personas menores de 18 años por estos actores es ilícito y constituye una grave vulneración de derechos. Se reconoce actualmente que todo reclutamiento es forzado, ya que las condiciones de vida, exclusión o violencia limitan su libertad de decisión.

c. Uso y utilización

Empleo de niños, niñas y adolescentes para funciones como mensajeros, cocineras, espías, vigías, cargadores o con fines de explotación sexual. Constituye una forma de explotación y también es una grave violación de derechos humanos.

d. Grupos de delincuencia organizada (GDOs)

Estructuras criminales que operan de forma planificada y sostenida, con jerarquías y división de funciones, dedicadas a actividades ilícitas como el narcotráfico, extorsión, trata de personas o tráfico de armas. Su presencia representa un alto riesgo para los derechos de los niños, niñas y adolescentes, especialmente en contextos de reclutamiento, uso o utilización

e. Factores de riesgo

Condiciones estructurales, individuales o comunitarias que aumentan la probabilidad de que un niño, niña o adolescente sea reclutado o utilizado. Algunos factores son la pobreza, la ausencia del Estado, la violencia en el entorno, la discriminación, el desplazamiento forzado o la exclusión educativa.

f. Factores protectores

Condiciones sociales, familiares, comunitarias e institucionales que resguardan a los niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de riesgo. Pueden ser escuelas seguras, servicios accesibles, redes familiares y comunitarias de apoyo, y políticas públicas que garanticen derechos.

h. Prevención del reclutamiento

Conjunto de acciones orientadas a reducir los factores de riesgo y fortalecer entornos de protección. Incluye

medidas en educación, protección social, participación comunitaria, acceso a oportunidades y fortalecimiento institucional.

i. Restitución de derechos

Conjunto de medidas destinadas a garantizar que los niños, niñas y adolescentes afectados por violaciones como el reclutamiento y la utilización recuperen el pleno ejercicio de sus derechos. Incluye protección inmediata, acceso a justicia, salud, educación, identidad, apoyo familiar y comunitario, entre otros.

j. Reparación

Acciones orientadas a reconocer el daño sufrido por los niños, niñas y adolescentes como consecuencia del reclutamiento, uso o utilización, y a ofrecer medidas que permitan su recuperación, dignificación y no repetición. Puede incluir medidas simbólicas (como disculpas públicas), medidas materiales (como acceso prioritario a servicios), garantías de no repetición y reparación comunitaria.

k. Justicia especializada para adolescentes

Sistema de justicia adaptado a adolescentes en conflicto con la ley, que garantiza un trato acorde a su edad y desarrollo. Prioriza la protección de derechos, la reintegración social y el uso de medidas socioeducativas, evitando su criminalización.

l. Protección integral

Sistema de políticas, servicios y garantías que aseguran la realización de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

m. Peores formas de trabajo infantil

Según el Convenio 182 de la OIT, incluye el reclutamiento forzoso de personas menores de 18 años en conflictos armados, el trabajo forzoso, la esclavitud, la explotación sexual y otras formas de abuso. El reclutamiento se considera una de las peores formas de trabajo infantil.

n. Responsabilidad del Estado

Obligación jurídica y ética de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones vinculadas al reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, y de garantizar la restitución integral de sus derechos.



Introducción

■ Introducción

El reclutamiento, uso y utilización de niñas y niños por parte de bandas de delincuencia organizada NUNCA es voluntario, y siempre es forzado.

En los últimos años, la vida de muchos niños, niñas y adolescentes en Ecuador se ha visto gravemente afectada por el aumento de la violencia armada. Entre 2019 y 2024, los homicidios en este grupo crecieron un 627,5%, una cifra que refleja no solo el nivel de exposición al peligro, sino también cómo esta violencia interrumpe su acceso a derechos fundamentales como la protección, la educación y la salud.

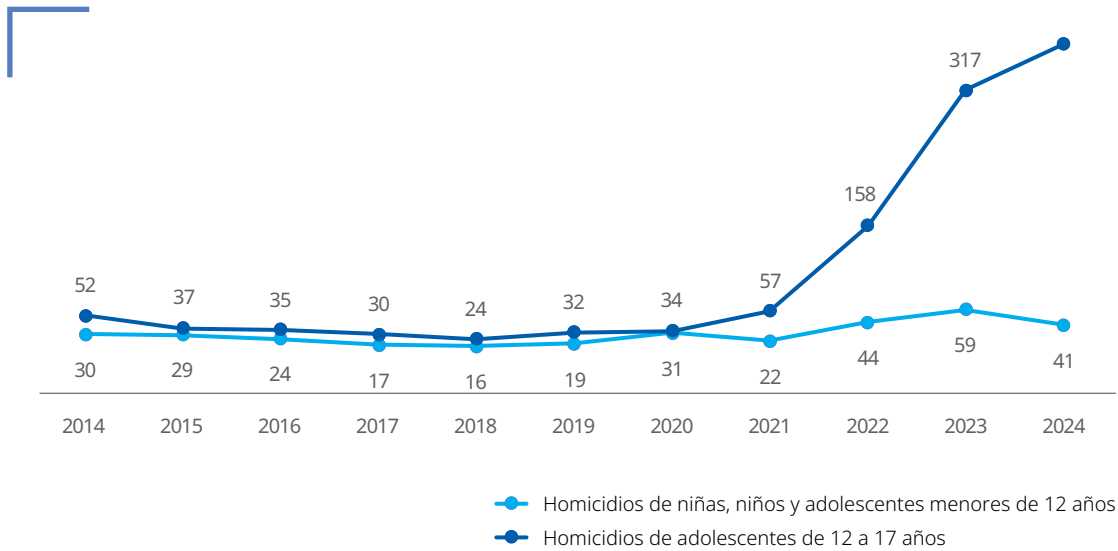
En este contexto, cada vez más niñas, niños y adolescentes están siendo vinculados, reclutados y utilizados por bandas y grupos del crimen organizado, enfrentando riesgos que comprometen su integridad, su bienestar y su futuro.

El reclutamiento de menores de 18 años por parte de grupos armados —sin importar quién lo promueva ni con qué fin— es una violación grave de los derechos de la infancia. Se trata siempre de una acción forzada, y es una de las formas más extremas de violencia y explotación. Esta práctica atenta contra su derecho a crecer protegidos, a estar sanos, a estudiar, jugar y construir un proyecto de vida. Las consecuencias son devastadoras: les arrebatamos oportunidades y trunca su desarrollo. Por eso es importante entender cómo y por qué ocurre el reclutamiento, en qué entornos sucede, y qué medidas necesitamos para prevenirlo de manera efectiva.

El presente estudio tiene como objetivo explorar las características sociodemográficas de niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutados/reclutadas por grupos de delincuencia organizada (GDO) en Ecuador, así como los factores estructurales que incrementan el riesgo de que esto suceda. El análisis se realizó, específicamente, en seis provincias ecuatorianas, en las cuáles se identificó una alta tasa de homicidios de adolescentes entre 12 y 17 años por cada 100.000 personas en este grupo etario: El Oro (46.3), Los Ríos (42.4), Guayas (35.8), Esmeraldas (30.8), Sucumbíos (24.7) y Manabí (17.8). Estas provincias están experimentando una crisis de seguridad cuyo impacto en la infancia es profundamente grave.

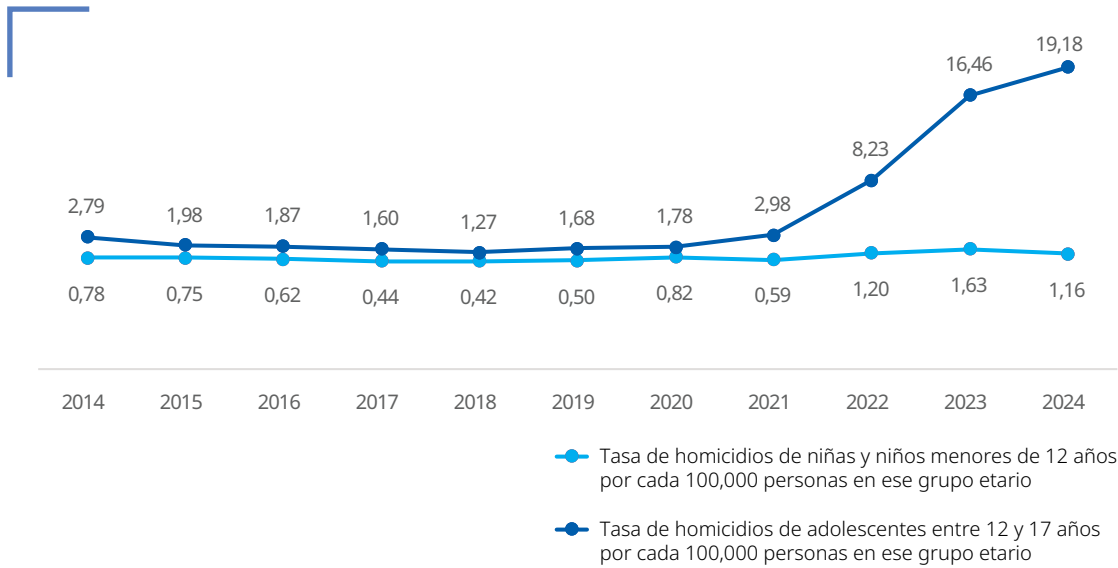
Aunque no se cuenta con cifras oficiales públicas sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional en Ecuador, los datos de homicidios y detenciones permiten dimensionar, en cierta medida, el alcance del fenómeno. De acuerdo con los datos del Ministerio del Interior, entre 2021 y 2024, los homicidios de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años aumentaron en un 521,5%, mientras en 2021, se daba cuenta de 79 casos; en 2024 se registraron 412 casos. Cabe señalar que este número incrementa conforme la edad aumenta, encontrándose los valores más altos para las y los adolescentes entre 12 y 17 años. La tasa de homicidios de adolescentes por cada 100.000 personas en ese grupo etario ha aumentado de forma alarmante: pasó de 2,9 en 2021 a 19,1 en 2024, lo que representa un incremento de más de seis veces en apenas tres años.

Figura 1. Homicidios de niñas, niños y adolescentes



Fuente: Ministerio del Interior, datos abiertos, varios años.

Figura 2. Tasa de homicidios de niñas, niños y adolescentes por cada 100,000 personas en ese grupo etario



Fuente: Ministerio del Interior, datos abiertos, varios años.

En Ecuador, el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes es perpetrado por actores no estatales armados, dentro de los cuáles se incluyen bandas de crimen organizado, vinculadas a carteles internacionales, encargadas de proteger el almacenamiento y distribución de droga, e involucradas en otros actos violentos como asaltos, extorsiones, sicariatos, asesinatos, entre otros. Además, reclutan tanto a adultos como a niños, niñas y

adolescentes, a quienes utilizan como vendedores, mensajeros y consumidores de sustancias ilícitas, entre otras.

La presencia de estos grupos ha causado un incremento importante en los homicidios intencionales en las provincias por las que atraviesan las rutas controladas por los grupos del crimen organizado. Los datos disponibles muestran que **Guayas, Los Ríos, El Oro, Esmeraldas,**

Sucumbíos y Manabí concentran algunos de los niveles más altos de violencia letal contra niñas, niños y adolescentes en el país, tanto en números absolutos como en tasas ajustadas por población. En particular, estas provincias presentan tasas de homicidios en adolescentes de 12 a 17 años muy por encima del promedio simple nacional (12.4), con cifras que oscilan

entre los **17,8 y los 46,3 homicidios por cada 100.000 adolescentes. El caso de El Oro (46,3) y Los Ríos (42,4)** es especialmente crítico, seguido por **Guayas (35,8), Esmeraldas (30,8), Sucumbíos (24,7) y Manabí (17,8)**. Los siguientes gráficos muestra la alta concentración de homicidios en las seis provincias mencionadas en comparación con otras provincias del país.

Tabla 1. Tasa de homicidios de niñas, niños y adolescentes por cada 100,000 personas en ese grupo etario

Provincia	Población 12-17 años	Homicidios 12-17 años	Tasa x 100,000 (12-17 años)
Los Ríos	108.426	46	42,4
El Oro	75.637	35	46,3
Guayas	516.806	185	35,8
Esmeraldas	71.428	22	30,8
Cañar	28.193	7	24,8
Sucumbíos	24.259	6	24,7
Manabí	185.214	33	17,8
Carchi	17.851	2	11,2
Pichincha	314.008	11	3,5
Imbabura	53.639	3	5,6
Cotopaxi	54.398	3	5,5
Tungurahua	59.951	2	3,3
Azuay	87.645	1	1,1
Orellana	24.757	3	12,1
Santo Domingo De Los Tsáchilas	61.088	3	4,9
Santa Elena	43.914	9	20,5

Fuente: Ministerio del Interior, Datos abiertos, 2024. INEC, proyecciones de población 2024.



Tabla 2. Tasa de homicidios de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años por cada 100,000 personas en ese grupo etario, por provincia

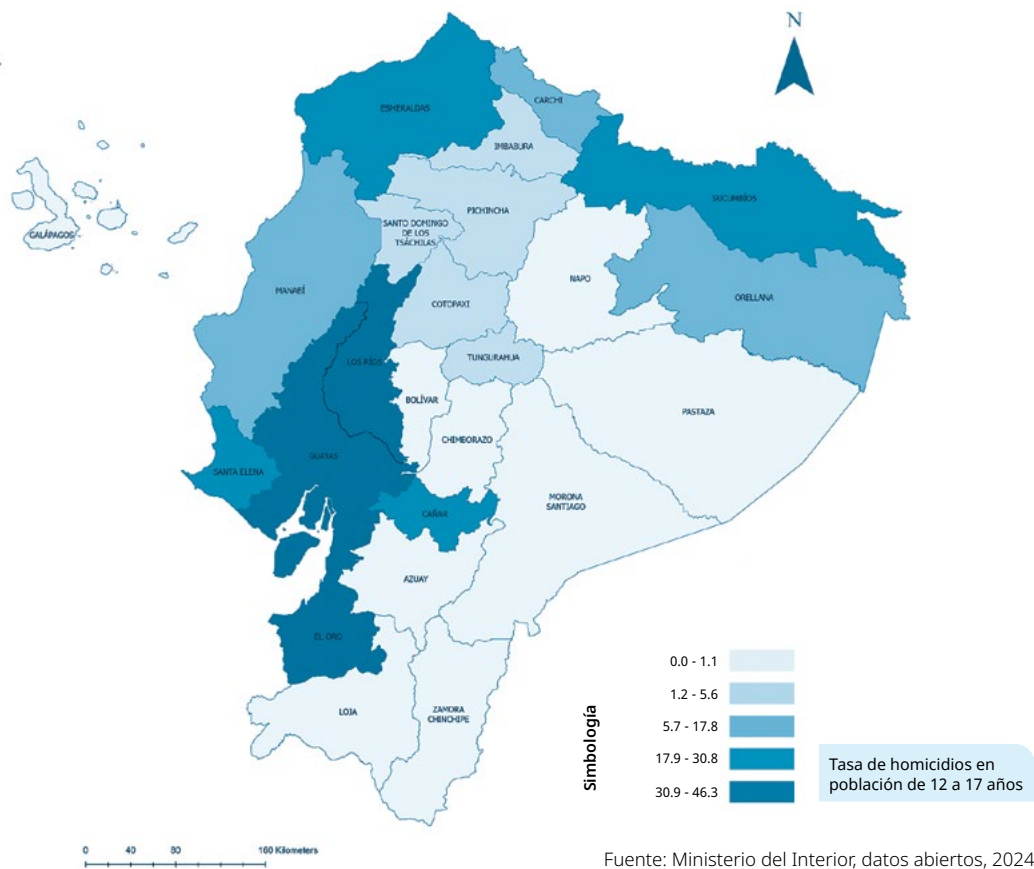
Provincia	Población <18 años	Homicidios <18 años	Tasa x 100,000 (<18 años)
Los Ríos	312.345	51	16,3
El Oro	222.969	35	15,7
Guayas	1.467.254	202	13,8
Esmeraldas	212.138	22	10,4
Cañar	81.967	7	8,5
Sucumbíos	73471	6	8,2
Manabí	520.205	36	6,9
Carchi	52.303	2	3,8
Zamora Chinchipe	40.983	1	2,4
Morona Santiago	83.342	2	2,4
Pichincha	847.674	18	2,1
Imbabura	147.071	3	2
Cotopaxi	148.025	3	2
Tungurahua	169.139	3	1,8
Bolívar	63.732	1	1,6
Azuay	254.443	2	0,8
Chimborazo	145.150	1	0,7
Loja	153.721	1	0,7
Orellana	73.461	4	5,4
Santo Domingo De Los Tsáchilas	177.118	3	1,7
Santa Elena	130.938	9	6,9

Fuente: Ministerio del Interior, Datos abiertos, 2024. INEC, proyecciones de población 2024.

En Guayas, por ejemplo, se registran 202 homicidios de personas menores de 18 años, de los cuales 185 corresponden al grupo de 12 a 17 años, con una tasa de 35,8 homicidios por cada 100.000 adolescentes. De manera similar, El Oro y Los Ríos presentan tasas aún más elevadas en este grupo etario, con 46,3 y 42,4 respectivamente, convirtiéndose en los territorios más críticos en términos proporcionales. También Esmeraldas (30,8), Sucumbíos (24,7) muestran tasas significativamente por encima del resto de provincias.. En este grupo, Manabí ocupa un lugar relevante tanto por su magnitud poblacional como por la incidencia de homicidios: con

una población adolescente de más de 185.000 personas y 33 homicidios en adolescentes de 12 a 17 años, alcanza una tasa de 17,8 homicidios por cada 100.000 adolescentes. En estos territorios la situación se ve agravada por factores estructurales como la presencia de economías ilícitas, altos índices de pobreza y una limitada presencia de servicios, que no permite la generación de oportunidades de desarrollo y protección para adolescentes. La combinación de estas condiciones convierte a estas provincias en lugares de alto riesgo, donde la exposición a la violencia organizada puede facilitar el reclutamiento o instrumentalización de adolescentes.

Figura 3. Tasa de homicidios de adolescentes de 12 a 17 años por cada 100,000 personas en ese grupo etario



Por otra parte, niños, niñas y adolescentes se ven involucrados en detenciones relacionadas con delitos potencialmente vinculados al reclutamiento. En 2024, la tasa de detenciones por cada 100.000 menores de 18 años alcanzó

46,07 en El Oro, 36,71 en Esmeraldas y 32,54 en Los Ríos. A continuación, se presenta una tabla que muestra el total de detenciones de menores de 18 años y las tasas registradas en las seis provincias mencionadas.

Tabla 3. Número total de detenciones a menores de 18 años y tasa de detenciones a menores de 18 años por cada 100.000 personas en este grupo poblacional en 2024

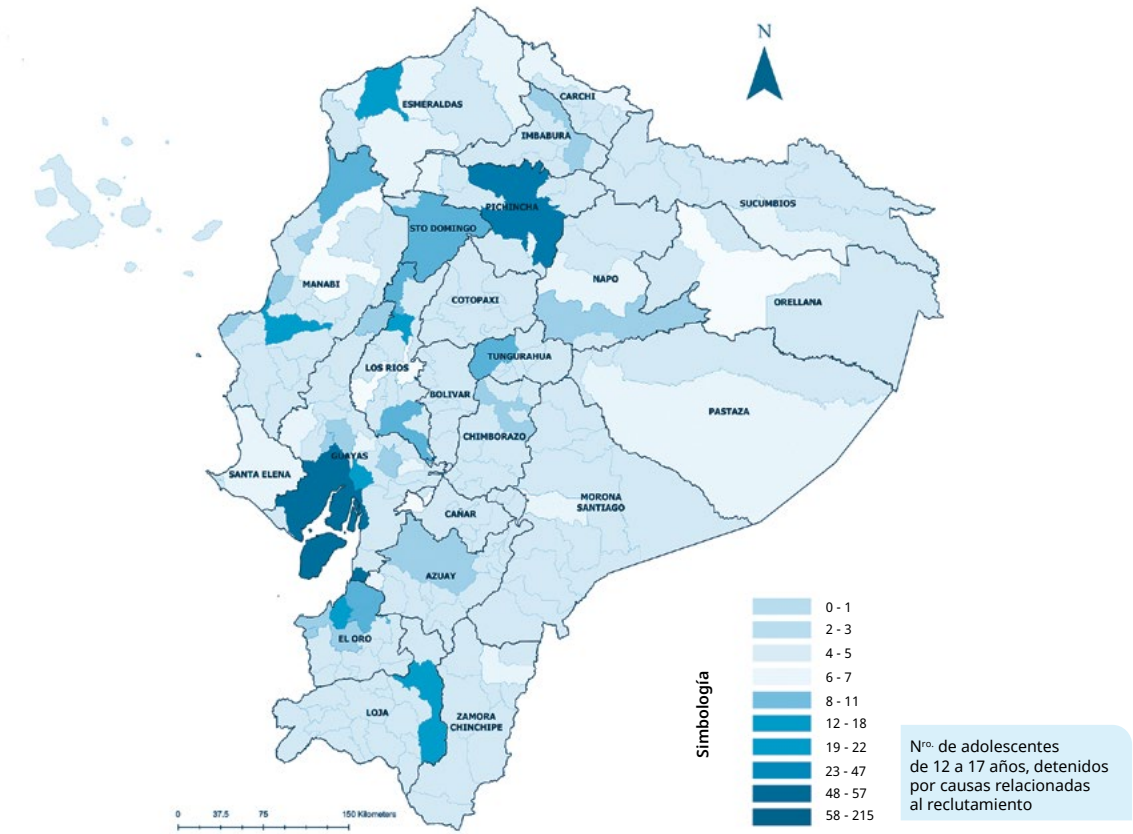
Provincia	Homicidios	Tasa
El Oro	52	23.49
Esmeraldas	29	13.83
Guayas	307	21.10
Los Ríos	57	18.37
Manabí	51	9.90
Sucumbíos	11	15.33
Total	507	18.22

Fuente: Ministerio del Interior, datos abiertos, 2024

Al analizar el número de detenciones a nivel cantonal de niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años, destacan provincias como

Guayas y Pichincha, así como varios cantones en Esmeraldas, Los Ríos, Manabí y el Oro. Esta información se muestra en el siguiente mapa.

Figura 4. Número de detenciones de niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años por municipio



Fuente: Ministerio del Interior, datos abiertos, 2024

Los reportes de desapariciones de menores de 18 años en 2024 refuerzan la gravedad de esta situación. En ese año se registraron 685 en Guayas, 198 en Los Ríos, 190 en Manabí, 188 en El Oro, 120 en Esmeraldas y 85 en Sucumbíos, con un total de 1.466 desapariciones en estas seis provincias.

Todos estos indicadores reflejan un entorno de violencia y riesgo sostenido que afecta a niñas, niños y adolescentes en las provincias analizadas. Una entrevista realizada por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH, 2023) respecto del caso de Guayaquil, revela que los grupos armados se

centran en reclutar a niñas, niños y adolescentes en mayor condición de vulnerabilidad como quienes han perdido su medio familiar o están en situación de calle. Una vez dentro de las bandas, se les asignan tareas que implican actos violentos. Por otro lado, aunque se suele reclutar, usar y utilizar adolescentes varones, se han incrementado los casos de vinculación de niñas y adolescentes mujeres con fines de explotación sexual (CDH, 2023).

Los datos analizados muestran que el riesgo de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos de delincuencia organizada no es un fenómeno aislado, sino que está

estrechamente ligado a las dinámicas territoriales de violencia, exclusión y vulnerabilidad social. Las provincias y cantones con altas tasas de homicidios, detenciones y desapariciones son espacios donde la presencia y el control de estos grupos armados afectan profundamente la vida cotidiana y las condiciones de desarrollo de la infancia y la adolescencia. En estos territorios, la limitada garantía de derechos fundamentales, la desintegración de los entornos familiares y comunitarios, así como la falta de oportunidades reales para el desarrollo, generan un contexto que facilita la cooptación forzada. Comprender estas dinámicas territoriales resulta fundamental para mitigar los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores en los entornos más próximos a niñas, niños y adolescentes.

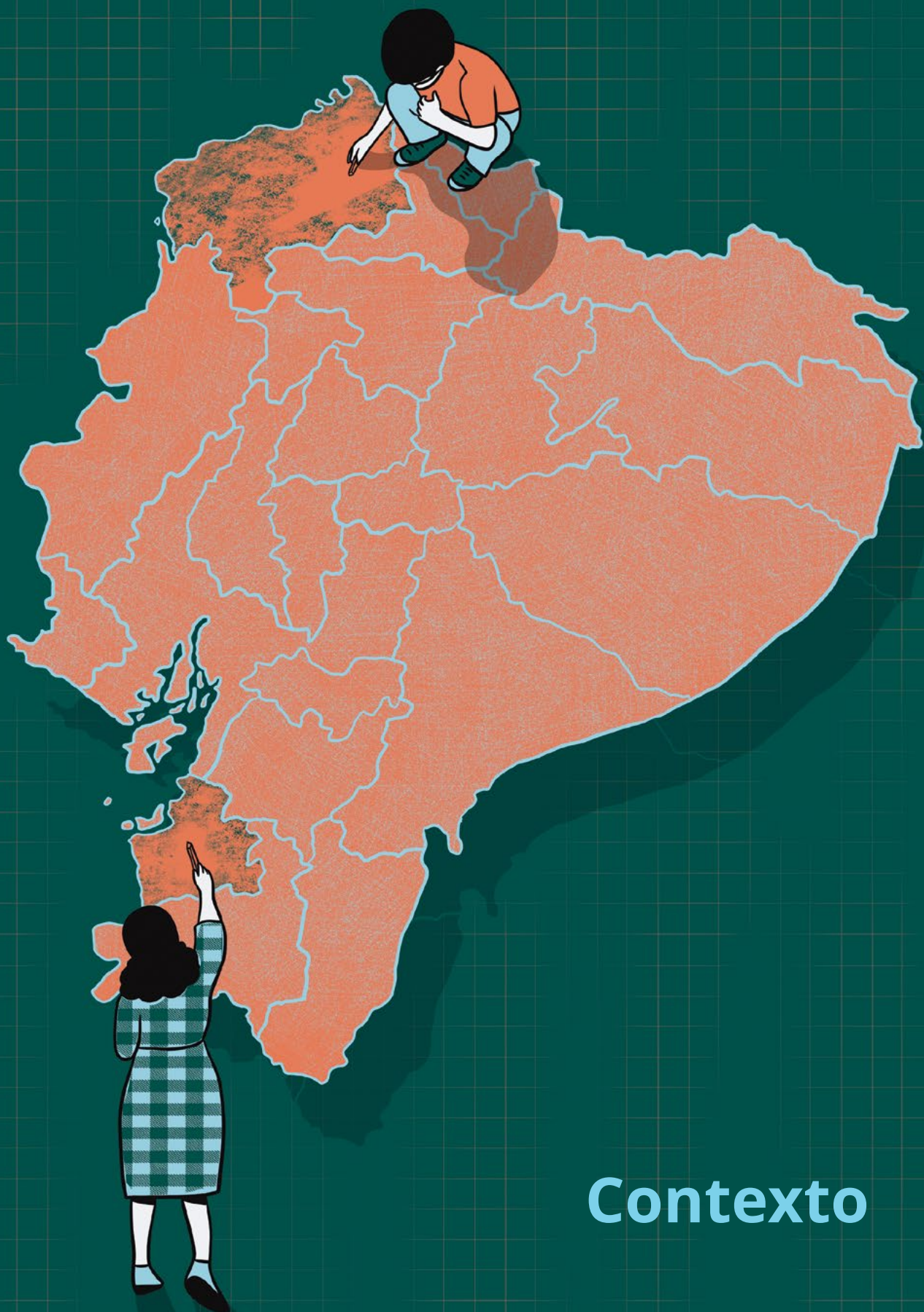
Sobre el estudio

Este estudio no se enfoca en representar la magnitud del reclutamiento en Ecuador, sino ofrecer una primera aproximación cualitativa a la problemática, que permita comprender sus dinámicas, causas, perfiles y condiciones de vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados o delictivos. A partir de esta caracterización, se proponen lineamientos que contribuyan

al desarrollo de políticas públicas para la prevención y atención integral de esta grave vulneración de derechos.

El estudio se desarrolló entre junio de 2024 y febrero de 2025, bajo un enfoque metodológico cualitativo, respetando estrictamente los principios éticos y de seguridad requeridos para abordar esta temática sensible. La recolección de información se diseñó cuidadosamente para evitar cualquier forma de revictimización o exposición de las personas consultadas, protegiendo su identidad y bienestar en todo momento.

La investigación se basó en una revisión exhaustiva de literatura especializada y del marco legal nacional e internacional. Asimismo, se realizaron 10 entrevistas a informantes clave con experiencia en protección, educación y seguridad; se analizaron dos estudios de caso confidenciales que documentan las experiencias de un niño y una niña víctimas de reclutamiento; se desarrollaron 21 entrevistas cualitativas con docentes, trabajadores sociales y actores comunitarios de distintas zonas del país; y se aplicó una encuesta a 157 personas (49 docentes y 108 trabajadores sociales), que aportaron elementos relevantes sobre los riesgos, alertas y capacidades institucionales frente al reclutamiento.



Contexto

Contexto

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos criminales es un problema grave y multifacético que, además de poner en riesgo su vida y exponerles a entornos de violencia, abuso y de graves vulneraciones de derechos, afecta profundamente a toda la sociedad en su conjunto. Este fenómeno se ha intensificado en Ecuador en los últimos años, como resultado del posicionamiento del país como uno de los principales centros de tránsito de sustancias ilícitas hacia mercados internacionales y al explosivo crecimiento de las bandas criminales detrás de este negocio (Ramírez, 2023).

Según el estudio *Violencia, niñez y crimen organizado*, realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), la situación de la niñez en contextos de inseguridad y violencia conlleva una sobreposición de factores de riesgo que los expone de forma directa a la creciente presencia de grupos criminales, pandillas juveniles o grupos armados, así como a la violencia procedente de las fuerzas de seguridad.

En estos contextos de inseguridad, se estima que los grupos de crimen organizado reclutan a niñas y niños aproximadamente entre los 9 y 11 años, incluso en algunos casos a edades más tempranas, para llevar mensajes, informar o robar. A partir de los 12 años se les asigna nuevas tareas dentro del grupo de crimen organizado, entre ellas cuidar casas de seguridad o a transportar droga; desde los 16 años, portan armas y se ven relacionados con delitos como el secuestro y el sicariato. Por su parte, las niñas se encargan de las tareas estereotípicamente relacionadas con su género, como limpiar y cocinar

y, existe un alto riesgo de que sean víctimas de explotación sexual. Sin embargo, existen grupos en donde la edad no es directamente proporcional a la dificultad de la tarea, sino que, dependiendo de las características y habilidades de cada niño, niña o adolescente, se le delegan ciertas actividades o delitos.

Este mismo estudio señala que las respuestas de los Estados ante estos contextos de inseguridad se basan primordialmente en políticas fuertemente centradas en los aspectos de control coercitivo por las fuerzas de seguridad y de represión punitiva a través del sistema penal. Estas políticas buscan mostrar resultados a corto plazo, pero no logran abordar adecuadamente las causas subyacentes ni se enfocan suficientemente en la prevención, o en programas de inversión social y promoción de derechos. Son políticas que no toman en cuenta las causas estructurales y las consecuencias específicas de estos contextos para la niñez y adolescencia. En consecuencia, estas políticas no responden al mandato de protección integral de la niñez ni toman en consideración su interés superior, como tampoco logran aportar respuestas eficaces y duraderas al problema (CIDH, 2015).

Con respecto al análisis realizado para este estudio, según las y los informantes claves consultados, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte del crimen organizado en Ecuador es un problema complejo debido a varios factores. A pesar de los marcos legales nacionales e internacionales sobre derechos de la niñez y seguridad, persiste un vacío normativo específico sobre el reclutamiento infantil. El

Sistema de Justicia en el país ha mostrado limitaciones para abordar el delito de reclutamiento desde una perspectiva de protección. En lugar de priorizar la investigación penal y la sanción a los responsables del reclutamiento, persiste una tendencia a centrar la respuesta en la criminalización de los niños, niñas y adolescentes vinculados a grupos armados. Esto refleja una ausencia de enfoques preventivos que reduzcan su exposición a los riesgos asociados con la violencia armada y limita el acceso a mecanismos de protección y reparación adecuados para las víctimas. Además, la falta de coordinación entre políticas económicas, sociales y de seguridad dificulta una respuesta integral.

Varios ministerios ecuatorianos han desarrollado proyectos complementarios, entre ellos el Ministerio de Educación, Ministerio del Interior; pero enfrentan barreras como la falta de coordinación y financiamiento, así como una duplicidad de esfuerzos entre agencias internacionales.

Las y los informantes clave mencionaron que las comunidades con menor presencia estatal, como poblaciones en Esmeraldas y El Oro, son más vulnerables al reclutamiento debido a la pobreza, la falta de oportunidades y la discriminación. En estas zonas, la presencia del crimen organizado se ha fortalecido debido a la desconfianza en las fuerzas de seguridad y la limitada oferta de acceso a derechos y servicios. Igualmente, la fragmentación social incrementa la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes.

Las dinámicas familiares juegan un papel central en el reclutamiento infantil. Al no tener un entorno familiar que los acoja y proteja, niños, niñas y adolescentes son más vulnerables a ser reclutados. Además, haber vivido situaciones de violencia en el entorno familiar, precisamente el espacio donde debían sentirse más seguros y protegidos, contribuye a la normalización de la violencia. Esto puede llevar a que niñas, niños y adolescentes toleren o incluso justifiquen los tratos violentos ejercidos por grupos criminales, al no percibirlos como ajenos a sus experiencias previas. La falta de supervisión y la influencia de familiares vinculados a grupos delictivos son determinantes en este proceso.

Las situaciones de vulnerabilidad expulsan a niñas, niños y adolescentes de sus espacios vitales y facilitan que sean cooptados o capturados por grupos de crimen organizado, quienes ofrecen alternativas de subsistencia o ejercen presión sobre ellas y ellos. En este sentido, la decisión de vincularse con los grupos de delincuencia organizada nunca es libre, voluntaria o informada, sino que responde a otras vulneraciones de derechos en sus vidas que no permiten su desarrollo en entornos seguros. Según las personas consultadas, es necesario un enfoque integral que priorice la prevención, refuerce la protección estatal, los entornos comunitarios protectores, brinde herramientas a las familias, y proporcione alternativas educativas y económicas viables para la niñez y adolescencia en riesgo.





Marco conceptual: Modelo socioecológico

Marco conceptual: Modelo socioecológico

El Modelo socioecológico (SEM, por sus siglas en inglés) es una herramienta efectiva para abordar problemas complejos e interseccionales, como el crimen organizado y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Este modelo se destaca por su capacidad de analizar y comprender la interacción entre diversos factores que operan en múltiples niveles, desde el individual hasta el político. Al considerar no solo el comportamiento individual, sino también las influencias interpersonales, comunitarias, institucionales y políticas, el modelo socioecológico proporciona una perspectiva holística y multifacética.

El uso del modelo socioecológico es particularmente adecuado en el contexto de Ecuador, donde las dinámicas del crimen organizado y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes son influenciadas por una amplia gama de factores socioeconómicos, culturales y políticos. Al emplear este modelo, se puede obtener una comprensión más profunda de cómo estos factores se entrelazan y afectan la realidad de los niños, niñas y adolescentes en riesgo. Además, el modelo socioecológico facilita la identificación de intervenciones específicas y efectivas en cada nivel, lo que permite diseñar estrategias más comprehensivas y coordinadas para abordar este problema crítico.

El modelo socio ecológico se basa en la evidencia de que no existe un único factor que explique por sí solo por qué algunas personas o grupos de personas tienen mayor riesgo de violencia

interpersonal mientras que otras están mejor protegidas contra ese riesgo. El modelo considera la violencia interpersonal como el resultado de la interacción de muchos factores a cuatro niveles: el individuo, las relaciones, la comunidad y la sociedad. En este modelo, la interacción entre los factores a niveles diferentes tiene la misma importancia que la influencia de los factores a un mismo nivel.

El primer ámbito en el que se gestan los fenómenos de violencia es el individual, donde se ubican los factores biosociales que subyacen en la historia personal; aquellos elementos que pueden aumentar la vulnerabilidad del niño, niña o adolescentes ante el riesgo de reclutamiento por parte de los grupos criminales. Aquí se encuentra la situación de pobreza y consecuente insatisfacción de necesidades básicas, falta de acceso a la educación y deserción escolar, situación de desplazamiento y migración y factores psicológicos como problemas de salud mental o necesidades de pertenencia y seguridad insatisfechas (REDEMIM, 2021).

En el segundo plano del modelo socio-ecológico, se considera la relación de las personas con su medio ambiente inmediato o más próximo, es decir, las relaciones en la familia, entre cónyuges o parejas, y entre quienes forman el grupo familiar y de amistades más cercano. Particularmente, son relevantes las formas en que se conciben y desarrollan las relaciones tanto en las familias como en el entorno más

cercano. Vivir en ambientes familiares violentos o atestiguar la comisión de actos de violencia durante la niñez, por ejemplo, pueden predisponer a las personas a sufrir o a cometer este tipo de actos en la adolescencia y la vida adulta (CONAVIM, 2011). Con respecto al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, existe evidencia de que tener familiares, amistades o personas conocidas que pertenecen a algún grupo delictivo, puede ocasionar que ser parte de dichos grupos se perciba como lo común, lo conocido y, sobre todo, que esto les brinde a niños y adolescentes cierto sentido de seguridad y pertenencia. En el caso de estudio realizado por UNICEF en Colombia, el 65.9 % de las y los adolescentes y jóvenes indicaron que su familiar pertenecía al mismo grupo armado organizado por el que fueron reclutados/as, lo que convierte a la familia en un escenario de acercamiento para la vinculación (UNICEF & Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2022).

En el tercer nivel del modelo socio-ecológico, se abordan los contextos comunitarios en los que se desarrollan las personas y las familias, así como las relaciones sociales que se establecen en los vecindarios, los ambientes escolares y laborales más cercanos. Se trata de identificar las características de estos ambientes y determinar en qué medida pueden aumentar el riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos. La naturalización de la violencia al interior de las comunidades en el contexto de la operación territorial de grupos delictivos puede ser explotada fácilmente. Las y los adolescentes que ven la violencia como una respuesta válida son más susceptibles a ser reclutados por pandillas y organizaciones criminales, donde la violencia no solo es común, sino que a menudo es glorificada como un medio de supervivencia y poder. Esta población puede ser atraída por la promesa de protección, pertenencia y respeto que ofrecen estos grupos, especialmente si sienten que estas necesidades no son satisfechas en sus entornos familiares o escolares (ChildFund International, Kindernothilfe-KNH & World Vision, 2024).

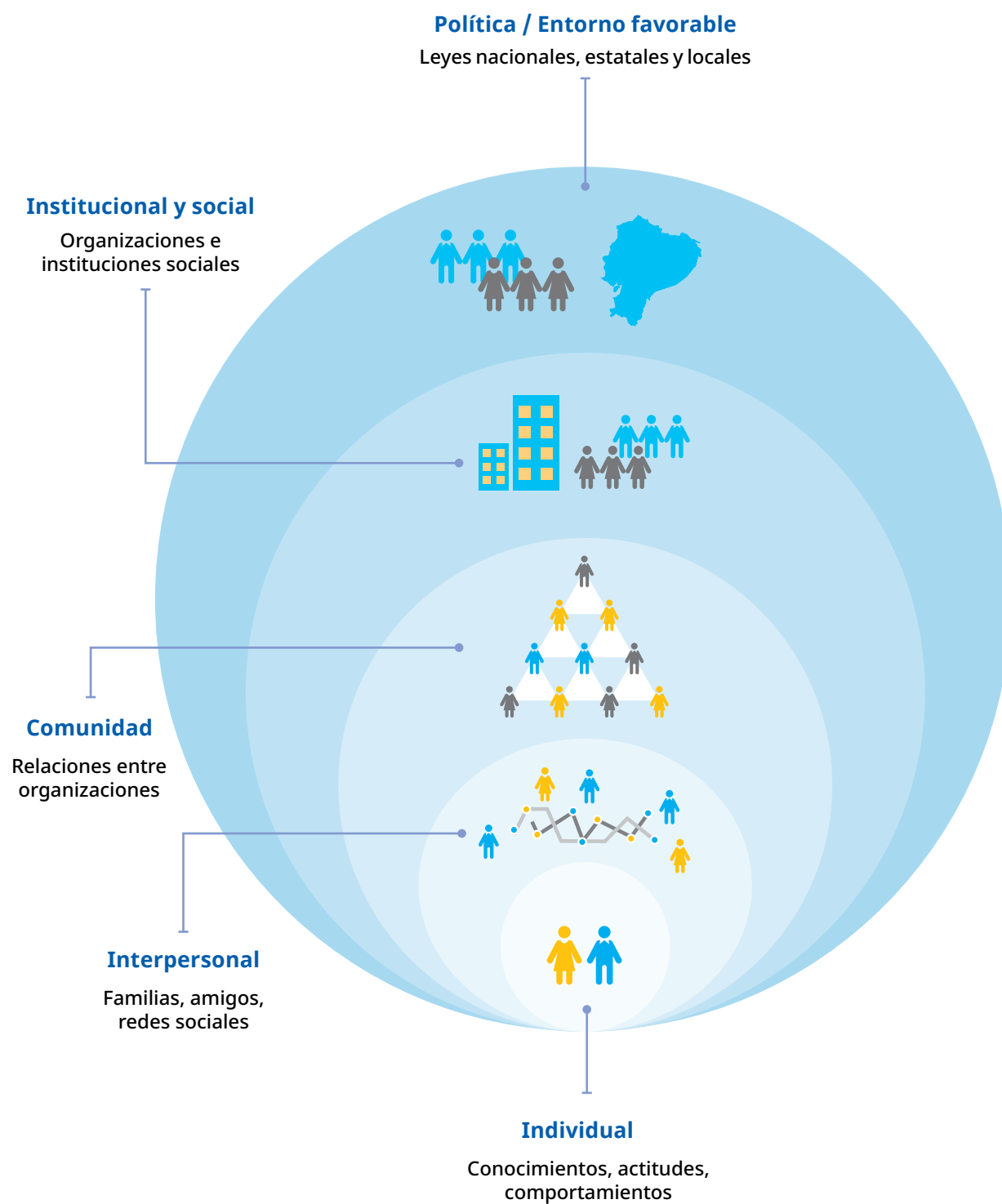
El último plano, corresponde a los factores de carácter más general, relativos a la estructura de la sociedad.

Son factores que pueden contribuir a favorecer un clima que incite o inhiba la violencia, por ejemplo: la impunidad, la posibilidad de adquirir armas fácilmente, la cultura de la ilegalidad, la relación corrupta con agentes de seguridad y de justicia, y la falta de respeto por las instituciones. Es decir, la falta de capital social que propicia comportamientos colectivos proclives a la delincuencia o, cuando menos, a la desobediencia a la ley. En este nivel se observa el grado en que están institucionalizadas o normalizadas las conductas violentas en una sociedad. En este sentido, la fragmentación familiar y comunitaria y, el consecuente quebrantamiento del tejido social se relaciona con la presencia de los grupos criminales en los territorios, e impulsa la sustitución, cooptación y cambios sobre las figuras de autoridad, las normas sociales, así como los referentes y vínculos afectivos. Esto influye de forma significativa en el desarrollo de subjetividades e identidades de niños, niñas y adolescentes, mediadas por formas de relacionamiento con el mundo, particularmente atravesadas por la violencia (REDIM, 2021).

En la práctica, el modelo socioecológico ha sido utilizado previamente para analizar el reclutamiento de niñas y niños en conflictos armados. Por ejemplo, una investigación publicada en PLOS Global Public Health (2023) examinó cómo factores individuales, familiares y comunitarios influyen en la participación de adolescentes en grupos armados en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo, identificando tanto riesgos como factores de protección. Asimismo, el International Review of the Red Cross (2023) ha explorado cómo el enfoque de cambio social y de comportamiento, basado en el modelo socioecológico, puede contribuir a prevenir el reclutamiento infantil en grupos armados.

Por estas razones, el modelo socioecológico es idóneo para guiar este estudio ya que ofrece un marco estructurado y detallado para explorar y entender los múltiples niveles de influencia que contribuyen al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por el crimen organizado en Ecuador. La siguiente figura muestra los distintos niveles considerados en el modelo socioecológico:

Figura 5. Modelo socioecológico





Metodología

Metodología

En el presente estudio se implementa una metodología de investigación mixta que incluye una revisión del marco jurídico, consultas con informantes clave, entrevistas en profundidad, análisis de casos de estudio y una encuesta.

Para el diseño de los instrumentos de recolección de datos en campo, se utilizó el modelo socioecológico como marco de referencia. Los cuestionarios se estructuraron buscando obtener información clave de cada nivel del modelo. En función de los actores participantes, las consultas con informantes clave y las entrevistas se centraron en los niveles político, institucional y comunitario, abordando de manera general los niveles interpersonal e individual y se llevaron a cabo con tomadores de decisiones, líderes comunitarios, docentes y trabajadores sociales. Por otro lado, la encuesta con docentes y trabajadores sociales se diseñó para recopilar principalmente información a nivel individual, interpersonal y comunitario, incorporando algunas preguntas sobre el nivel institucional.

Adicionalmente, se desarrollaron dos análisis de caso en colaboración con organizaciones que han gestionado situaciones de reclutamiento o vinculación de adolescentes a grupos de delincuencia organizada, para profundizar en los factores individuales y contextuales que incrementan el riesgo de reclutamiento. No obstante, con el fin de garantizar el interés superior del niño y resguardar la integridad de posibles participantes, no se realizaron entrevistas directas con niñas, niños, adolescentes ni con sus

familias. Esta decisión responde al hecho de que, en Ecuador, aún no existe un programa formal de desvinculación que ofrezca condiciones adecuadas de protección, atención psicosocial y restitución integral de derechos para quienes han sido vinculados a grupos de delincuencia organizada. En ausencia de estos mecanismos especializados, no es posible asegurar un entorno seguro y éticamente adecuado para la participación directa de niños, niñas y adolescentes en procesos de investigación sobre esta temática.

A continuación, se presentan los objetivos específicos de las actividades de recolección de información en campo y las muestras correspondientes.

Consultas con informantes clave¹

Objetivos

- ☑ Conocer las políticas públicas y las acciones para la prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes implementadas por autoridades y por agencias de desarrollo internacional.
- ☑ Hacer una primera aproximación a la caracterización de niñas, niños y adolescentes en riesgo de reclutamiento por el crimen organizado.

¹ En el presente informe, “informante clave” se utilizará exclusivamente para referirse a personas pertenecientes a gobiernos, instituciones u organizaciones, mientras “entrevistado/a” será empleado para referirse a personal docente, trabajadores y trabajadoras sociales o actores comunitarios.

Muestra

En conjunto con UNICEF, se definieron diez personas expertas que brindasen un contexto e información clave sobre la situación de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en Ecuador y sobre el nivel político e institucional que influyen en este fenómeno.

Estas personas fueron representantes de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
- Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores
- Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito y Violencia
- Consejo de la Judicatura de Ecuador
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía General del Estado
- Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Oficina de la Coordinadora Residente (OCR) de las Naciones Unidas



Entrevistas en profundidad

Objetivos

- ✓ Identificar la percepción que tienen las y los docentes, trabajadores y trabajadoras sociales, y actores comunitarios sobre su papel en la prevención del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Conocer qué papel juegan las escuelas e instituciones de servicios sociales en la prevención del reclutamiento y la protección de las niñas, niños y adolescentes.

Muestra

La selección de la muestra para las entrevistas se basó en la identificación por parte de UNICEF de actores clave con conocimiento directo sobre la realidad de los niños, niñas y adolescentes en las comunidades estudiadas. En este sentido, se entrevistó a docentes, actores comunitarios y trabajadoras y trabajadores sociales, dado su rol cercano tanto a la población infantil como a su entorno social. Estos actores poseen información valiosa sobre las dinámicas comunitarias, las condiciones de vulnerabilidad y los factores de riesgo asociados al reclutamiento. Su perspectiva permite no solo comprender mejor la situación desde diferentes niveles del modelo socioecológico, sino también identificar necesidades, barreras y oportunidades para fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes en estos contextos.

Se llevaron a cabo 21 entrevistas semi-estructuradas, por vía remota, con trabajadores y trabajadoras sociales, actores comunitarios y docentes con la siguiente distribución: siete trabajadoras y trabajadores sociales, siete actores comunitarios y siete docentes.

Asimismo, se buscó representación de las seis provincias mencionadas al inicio del presente estudio. De las 21 entrevistas, siete se realizaron en Sucumbíos, cinco en Manabí, tres en El Oro, dos en Esmeraldas, dos en Guayas y una en los Ríos. La entrevista restante se hizo con una persona delegada a nivel nacional del Ministerio de Educación.

Encuesta a docentes y trabajadores sociales

Objetivos

- ✓ Caracterizar a las niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutados por grupos de delincuencia organizada, incluyendo un análisis de factores sociodemográficos relacionados con la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes al reclutamiento, así como de la influencia de experiencias previas de trauma o violencia, relaciones familiares y dinámicas entre pares.
- ✓ Hacer una caracterización de los factores en las comunidades que contribuyen al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por el crimen organizado.

Muestra

La encuesta se aplicó a docentes y trabajadoras y trabajadores sociales de las seis provincias mencionadas. Como se anotó previamente, estos actores tienen un contacto directo y continuo con niños, niñas y adolescentes, lo que les permite brindar información estructurada sobre las dinámicas de vulnerabilidad, factores de riesgo y mecanismos de protección de las comunidades.

La muestra se obtuvo gracias a la colaboración del MIES y el MINEDUC, que facilitaron el acceso a bases de datos de contacto de trabajadores sociales y docentes, respectivamente, para su inclusión en la investigación. Para definir la muestra del MIES, se solicitó a representantes de cada provincia que proporcionaran listas de contacto de trabajadores y trabajadoras sociales. En el caso de las y los docentes, el MINEDUC propuso que la recolección de datos se realizara con instituciones educativas participantes del programa “Comunidades Educativas Seguras y Protectoras” en las provincias de El Oro, Manabí, Esmeraldas, Guayas y Los Ríos. En Sucumbíos, las instituciones educativas fueron seleccionadas aleatoriamente, asegurando que fueran mixtas y contaran con estudiantes adolescentes. Para facilitar este proceso, el MINEDUC compartió dos bases de datos con contactos de docentes.

Se recolectaron 157 encuestas telefónicas, de las cuales 108 fueron con trabajadores y trabajadoras sociales, y 49 con docentes. Esta muestra se distribuyó de la siguiente manera:

Provincia	Personas trabajadoras sociales	Docentes	Total por provincia
El Oro	25	11	36
Esmeraldas	8	8	16
Guayas	18	5	23
Los Ríos	22	9	31
Manabí	18	6	24
Sucumbíos	17	9	26
Total	108	49	157

Casos de estudio de niñas, niños o adolescentes reclutados por grupos de delincuencia organizada²

Objetivos

- ☑ Identificar antecedentes personales de la niña, niño o adolescente (previos al reclutamiento).
- ☑ Identificar situaciones específicas presentadas de manera cronológica en el proceso de reclutamiento.
- ☑ Identificar reacciones y sentimientos de la niña, niño o adolescente durante el proceso de reclutamiento (al ser una aproximación a través de una organización cercana al caso, esto se compone de opiniones y percepciones de las personas entrevistadas).
- ☑ Describir la utilización de la niña niño o adolescente por parte del grupo de delincuencia organizada.
- ☑ Describir el proceso de recuperación de la niña, niño o adolescente.
- ☑ Identificar cualquier apoyo recibido después de la recuperación de la niña, niño o adolescente.
- ☑ Comprender la situación actual de la niña niño o adolescente:
 - Medidas de protección actuales
 - Personas responsables de ella/él
 - Trayectoria educativa

Número de estudios de casos analizados

Se analizaron dos estudios de caso de niñas, niños o adolescentes que fueron reclutados por grupos de delincuencia organizada y posteriormente desvinculados. Esta actividad se llevó a cabo a través de dos entrevistas con organizaciones cercanas a cada caso. En este sentido, es importante mencionar que ambos casos de estudio son una aproximación a la experiencia de la niña, niño o adolescente involucrado, ya que no se conversó directamente con ellas y ellos.

Debido a que los casos eran delicados, no se consideró apropiado iniciar procesos de conversación directa con niñas y niños que hayan enfrentado situaciones traumáticas de reclutamiento. Tal como se establece en las consideraciones éticas para la participación de niñas, niños y adolescentes en investigaciones en contextos humanitarios, si no se puede garantizar la capacidad de proporcionar servicios de apoyo, los posibles daños deben ser evaluados para determinar el impacto de riesgo y decidir si es necesario conversar directamente con las niñas y niños (UNICEF, 2016). Por su parte, no existe un programa estatal de desvinculación que permita ampliar la muestra de casos de estudio y realizar más entrevistas, asegurando el interés superior de la niñez.

Los resultados de los casos de estudio se incluyen como parte de los hallazgos y se tomaron en cuenta para la definición de recomendaciones. Sin embargo, no se mencionan de forma explícita ya que la información compartida en este ejercicio es confidencial para proteger la identidad de las niñas, niños y adolescentes involucrados.

Limitaciones

El presente estudio representa uno de los primeros esfuerzos en Ecuador de recolectar y sistematizar información para comprender el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.

2 Ver una descripción de los casos de estudio en la sección de modalidades de vinculación.

Como se mencionó anteriormente, este estudio se hizo desde la perspectiva de actores cercanos a esta población, incluyendo a docentes, personas trabajadoras sociales y actores comunitarios. Sin embargo, durante el levantamiento de información, se presentaron diversos desafíos que influyeron en la capacidad de alcanzar la muestra inicialmente proyectada y en la dinámica de la recolección de datos.

En este sentido, para la encuesta se tenía inicialmente una muestra objetivo de 300 encuestas, 150 con docentes y 150 con trabajadoras y trabajadoras sociales, distribuidas equitativamente entre las seis provincias mencionadas. La muestra teórica se definió a partir de un análisis estadístico que determinó que un tamaño

de 150 personas es representativo para poblaciones medianas y grandes. En particular, se comprobó que, a partir de universos de 10.000 personas, este tamaño de muestra garantiza un margen de error cercano al 8 %, que se mantiene estable en poblaciones mayores. En el caso de universos más pequeños, como los 400 trabajadores sociales, el margen de error es incluso menor. Este enfoque uniforme permitió asegurar la comparabilidad entre grupos y una adecuada representatividad de las opiniones recogidas.

Sin embargo, como se indicó anteriormente, y por las limitaciones aquí descritas el total alcanzado fue de 49 docentes y 108 trabajadores sociales.

Universo	Muestra Teórica	Muestra Alcanzada
400 trabajadores sociales	150 trabajadores sociales	108 trabajadores sociales
15.121 docentes fiscomisionales y municipales	150 docentes	49 docentes

El tamaño de muestra alcanzado permite obtener información representativa a nivel agregado para el total de personas encuestadas, incluyendo docentes y trabajadores/as sociales. Con este tamaño muestral, los resultados de la encuesta tienen un nivel de confianza del 95 % y un margen de error aproximado del 8 % para el total de la muestra. No obstante, debido al número de respuestas obtenidas por grupo, no es posible contar con estimaciones estadísticamente representativas por subgrupo (docentes o trabajadores/as sociales) ni por provincia.

A continuación, se describen las principales limitaciones encontradas durante la recolección de información:

1. Sensibilidad del tema y percepción de riesgo

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos de delincuencia organizada es un tema de alta sensibilidad en el contexto

ecuatoriano. Por este motivo, se considera que este estudio generó temores e inseguridades entre las y los potenciales participantes. Adicionalmente, las modalidades de extorsión telefónica que existen en el país hicieron que muchas personas dudaran en responder llamadas de números desconocidos, incluso cuando se realizaron esfuerzos de contextualización y comunicación previa. Estas percepciones de riesgo afectaron la disposición a participar y redujeron las tasas de respuesta.

2. Tasas de respuesta bajas

Las tasas de respuesta, especialmente entre las y los docentes, fueron más bajas de lo esperado. A pesar de que ambos, docentes y trabajadoras y trabajadores sociales, recibieron comunicaciones institucionales del MINEDUC y el MIES sobre el estudio, la mayoría de las personas contactadas no respondieron las llamadas, mensajes, y correos electrónicos enviados. Algunos docentes

manifestaron preocupaciones sobre las posibles repercusiones de participar. Asimismo, el uso de WhatsApp como herramienta de contacto encontró limitaciones debido a bloqueos de los números de los encuestadores por parte de algunos participantes, quienes los reportaron como *spam*.

Por estos motivos en la encuesta no fue posible alcanzar el objetivo del tamaño de muestra. Inicialmente, se tenía previsto realizar 300 encuestas, 150 a docentes y 150 a trabajadoras y trabajadores sociales.

3. Capacidad operativa

El estudio se llevó a cabo en estrecha colaboración con el MINEDUC y el MIES. El proceso enfrentó restricciones institucionales lo cual dificultó más la recopilación de datos, especialmente en áreas remotas o de alto riesgo. Estos obstáculos evidencian la complejidad de documentar el reclutamiento forzado y subrayan la necesidad de fortalecer los esfuerzos de alcance y el respaldo institucional en futuras investigaciones.

4. Limitaciones en la base de datos y posibilidad de contacto

La precisión y actualización de la información de contacto proporcionada influyó directamente en la efectividad del levantamiento. Se identificó un alto número de datos erróneos y números fuera de servicio, lo que redujo el universo de participantes disponibles. Como estrategia de mitigación, se realizaron solicitudes de actualización de datos y se incorporaron nuevas bases de contactos enviadas por las instituciones.

Estrategias implementadas para alcanzar la muestra

Frente a los desafíos en la comunicación y la disponibilidad de las y los participantes, se implementaron múltiples estrategias para maximizar la participación. Se realizaron llamados previos para contextualizar la investigación, y se enviaron mensajes y correos electrónicos de presentación. Los ministerios (MIES y MINEDUC) enviaron comunicados oficiales a los trabajadores sociales

y docentes para explicar el estudio e informar sobre su importancia y así fomentar su participación. Esto permitió mejorar la confianza y la respuesta de algunas personas encuestadas.

Dada la complejidad para alcanzar la muestra deseada, se realizaron tres extensiones del periodo de levantamiento, especialmente en la fase dirigida a docentes. Se ajustaron las estrategias de abordaje y se utilizaron nuevas bases de contactos proporcionadas por las instituciones para ampliar la muestra. Estas extensiones permitieron incrementar la cantidad de encuestas exitosas y mejorar la representatividad de la información recopilada.

Precauciones tomadas durante el estudio

Para garantizar la seguridad y el bienestar tanto de las y los participantes como del equipo de investigación, se implementaron diversas medidas de precaución a lo largo del estudio:

☑ **Bienestar psicológico y emocional.** Dado que los temas abordados pueden ser sensibles, se brindó acceso a apoyo psicológico y de salud mental para las y los participantes. Se priorizó la creación de un ambiente seguro y se permitió que las y los participantes pudieran retirarse o interrumpir la entrevista o encuesta en cualquier momento si experimentaban malestar.

☑ **Medidas de seguridad física.** Con el fin de minimizar riesgos relacionados con posibles amenazas por parte de grupos de delincuencia organizada, se establecieron protocolos de seguridad para proteger tanto a los investigadores como a las y los participantes. La recolección de datos se llevó a cabo de manera remota, a través de llamadas telefónicas seguras (para encuestas) y sesiones de consulta telemática (para entrevistas). Además, se les ofreció a los participantes la opción de apagar sus cámaras durante las entrevistas para preservar su anonimato. La metodología del estudio se diseñó para recopilar información generalizada, evitando

cuidadosamente casos específicos o detalles personales que pudieran revelar la identidad de individuos o grupos.

 Confidencialidad y protección de datos.

Se aplicaron estrictos protocolos de confidencialidad para evitar accesos no autorizados a datos sensibles. La información de identificación personal (PII) se almacenó por separado en un archivo electrónico protegido con contraseña en un disco duro encriptado o en una nube segura con acceso restringido. Todos los datos fueron anonimizados para salvaguardar la privacidad de las y los participantes.

 **Garantías éticas.** El estudio cumplió con altos estándares éticos, incluyendo la obtención de la revisión y aprobación del Comité de Ética. Para la aprobación del comité de ética, se desarrolló una política integral de investigación que articuló principios éticos y normativas de protección aplicables al diseño, implementación y análisis del estudio. Esta política orientó la construcción metodológica asegurando la centralidad del bienestar de las personas participantes, en particular en contextos de especial vulnerabilidad. Se incluyeron procedimientos detallados para

la obtención de consentimientos informados garantizando la comprensión plena de los objetivos, riesgos y beneficios del estudio. La política también contempló mecanismos robustos de anonimización de la información, resguardos específicos de privacidad, así como lineamientos para la prevención, identificación temprana y mitigación de cualquier manifestación de malestar emocional derivada de la participación en el estudio. Asimismo, se incorporaron principios de salvaguarda infantil conforme a estándares internacionales, y se establecieron protocolos estrictos para el almacenamiento, manejo y destrucción segura de la data una vez finalizado su procesamiento. Finalmente, se realizó un análisis de riesgos, a partir del cual se definieron medidas de mitigación proporcionales y adaptadas a los escenarios previstos, con el fin de asegurar un abordaje ético y protector en todas las etapas del proceso investigativo.

Estas medidas permitieron que la participación en el estudio se desarrollara de manera segura y protegida, minimizando los riesgos asociados a la discusión de temas sensibles.





**Hallazgos sobre
los factores que impactan
en el reclutamiento
de niñas, niños y adolescentes**

Hallazgos sobre los factores que impactan en el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes

En la siguiente sección se presentan los resultados de la investigación. Estos integran el levantamiento de encuestas, consultas con informantes clave, entrevistas con trabajadoras y trabajadores sociales, actores comunitarios y docentes, así como la revisión de fuentes secundarias y casos de estudio.

La intención es aportar más elementos a la conversación sobre los factores estructurales que facilitan el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes. A partir de ello se han generado recomendaciones para que el Estado desarrolle o revise políticas públicas que respondan a la situación actual en Ecuador.

Los hallazgos presentados aquí se entienden como una puerta de entrada para generar nuevas preguntas y motivar más investigaciones sobre el reclutamiento. El objetivo es contar con más y mejor información, y contribuir a un

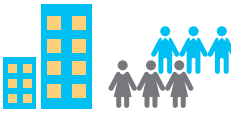
cambio de enfoque: menos punitivo y más integral, centrado en la comprensión de las causas y posibles soluciones.

Siguiendo el modelo socioecológico descrito antes, los hallazgos se organizan en distintos niveles: político, institucional, individual, interpersonal y comunitario. Al final de la sección se describen algunas modalidades de vinculación. Estas reflejan los métodos utilizados por los grupos de delincuencia organizada para el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, y deben tomarse en cuenta para diseñar acciones preventivas más eficientes y soluciones más sostenibles.

En la siguiente tabla se propone un breve resumen de algunas determinantes identificadas, que se detallarán luego en el texto.



Tabla 4. Resumen de factores para el reclutamiento, uso y utilización de niñas niño y adolescentes por grupos de delincuencia organizada.

 Político	 Institucional
• Crisis de seguridad con aumento de homicidios, incluyendo niñas, niños y adolescentes. • Marco legal de protección infantil existente, pero con brechas en implementación y conocimiento del mismo. • Ausencia de una política integral de prevención y atención al reclutamiento infantil. • Predominio de un enfoque punitivo que precisa estrategias de prevención y rehabilitación. • Necesidad de mayor coordinación interinstitucional y escasez de recursos humanos, técnicos y financieros para abordar el problema. • Necesidad de traducir el marco legal en política pública que garantice un presupuesto para su implementación. • Necesidad de justicia restaurativa y enfoque de víctimas para niñas, niños y adolescentes en condición de reclutamiento.	• Falta de recursos y capacidades técnicas para prevenir y atender el reclutamiento infantil. • Operación limitada del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, debido a la necesidad de mayor articulación y presupuesto. • Redes de protección institucional locales con sobrecarga de trabajo y necesidad de capacitación sobre el reclutamiento. • Necesidad de mayor coordinación y consenso interinstitucional en respuesta a violencia y reclutamiento de niñez y adolescencia. • Necesidad de servicios públicos especializados para niñez en riesgo de reclutamiento o desvinculación. • Necesidad de mayores equipos de acompañamiento psicológico y psiquiátrico sostenidos en procesos de desvinculación. • Déficit de Departamentos de Consejería Estudiantil en escuelas. • Necesidad de mayores y mejores programas para fomentar la paz y prevenir la violencia.
 Comunitario	• Hay inseguridad y delincuencia en las comunidades estudiadas. • Más de la mitad de las personas identifica que hay presencia significativa de grupos de delincuencia organizada. • Se reportan niveles altos o muy altos de pobreza y escasez de servicios básicos y centros comunitarios para niñas, niños y adolescentes. • Necesidad de mayores espacios recreativos, culturales y deportivos seguros. • Hay bajo acceso a actividades extracurriculares. • Existen altos niveles de hacinamiento y desempleo, particularmente en zonas costeras. • Las escuelas se perciben como espacios de doble rol: por un lado son espacios para prevenir el reclutamiento, y, por otro, representan un riesgo al funcionar como mercado para drogas o como punto de captación para niñas, niños o adolescentes a unirse a grupos de delincuencia organizada. • Hay una falta de diálogo abierto en comunidades sobre el reclutamiento en espacios escolares y públicos.



Interpersonal

- Se percibe una normalización de la violencia intrafamiliar física y psicológica.
- La mala o muy mala relación con madres, padres o cuidadores es un factor percibido para facilitar el reclutamiento.
- Existe una condición generalizada de precariedad económica y pobreza multidimensional.
- Existe una alta informalidad laboral en madres, padres y cuidadores, con trabajos inestables y de alto riesgo, lo que incrementa la vulnerabilidad al reclutamiento.
- Hay una normalización del consumo de alcohol y drogas en algunas familias desde edades tempranas. La exposición temprana a estas sustancias puede funcionar como vía de ingreso a grupos de delincuencia organizada.
- Se percibe una glorificación cultural, por parte de algunas niñas, niños y adolescentes, del modo de vida de miembros del crimen organizado en redes sociales, música y medios de comunicación.



Individual

- La mayoría de reclutados son adolescentes varones de 13 a 15 años, sin embargo, también se recluta a niñas y adolescentes mujeres. Existe una dimensión de género en cómo las reclutan y para qué.
- El abandono escolar es un factor de riesgo, que expone a niños, niñas y adolescentes al reclutamiento, uso y utilización.
- Se percibe que hay un vínculo entre la precariedad económica y el reclutamiento. Hay adolescentes que trabajan para contribuir al ingreso familiar.
- Hay un problema de abuso de sustancias. La marihuana y H son las más comunes.
- El desplazamiento forzado juega como un factor de vulnerabilidad para el reclutamiento.
- Uno de los principales incentivos es el ofrecimiento y acceso a recursos materiales y económicos.
- La curiosidad, la búsqueda de emociones y el sentimiento de pertenencia son factores que influyen en el acercamiento a grupos de delincuencia organizada.
- Los cambios en apariencia, vestimenta y modificación del círculo social son señales de riesgo de reclutamiento.



Factores estructurales que impactan en el incremento de la violencia

Nivel político

En Ecuador existen instrumentos legales, tanto internacionales como nacionales, de protección de niñas, niños y adolescentes. La Constitución de la República de Ecuador establece que los tratados internacionales tienen aplicación directa en el país y se sitúan, en orden jerárquico, inmediatamente después de la propia Constitución. Por ejemplo, el país es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser protegidos por su familia, la sociedad y el Estado (artículo 24). El Estado ecuatoriano también ha suscrito la Convención Americana de Derechos Humanos, conocida como Pacto de San José, que reconoce que “todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado” (artículo 19). También es parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, el primer instrumento vinculante específico para la protección de los derechos de la infancia, y de su Protocolo Facultativo, según el cual los Estados Partes están obligados a tomar medidas para evitar que personas menores de 18 años participen directamente en hostilidades, y a abstenerse de reclutar en sus fuerzas armadas a menores de esa edad (artículo 38), es decir que cualquier grupo armado no estatal no puede reclutar ningún niño, niña o adolescente bajo ningún concepto a ninguna edad. Y se establece también la obligación de promover la recuperación y reintegración de niños y niñas afectados por conflictos armados (artículo 39).

En el nivel nacional, la Constitución de Ecuador garantiza a niñas, niños y adolescentes el derecho a la integridad personal y a la protección contra toda forma de explotación (artículo 46). El Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia (CONA), principal instrumento legal para la protección de los derechos de este grupo establece la protección de la niñez contra la participación en la producción, comercialización y publicidad de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, armas, explosivos y sustancias que pongan en peligro su vida o integridad personal (artículo 78). Establece la protección contra toda forma de explotación laboral y económica, y cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o no-civo (artículo 81). Prohíbe el reclutamiento o participación directa de niñas, niños y adolescentes en conflictos armados (artículo 57), así como el trabajo de adolescentes en la manipulación de sustancias psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, desarrollo físico o mental, y salud (artículo 87). Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) también sanciona el reclutamiento de menores de 18 años y otras formas de explotación. El artículo 127 establece que “la persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, o independientemente de este, reclute o aliste a niñas, niños o adolescentes en las fuerzas o grupos armados; o los utilice para participar en el conflicto armado, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años”. Por su parte, el artículo 91 tipifica el delito de trata de personas, incluyendo el reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos ilegales, así como la explotación y el trabajo infantil. También

establece penas para quienes sometan a trabajos forzados u otras formas de explotación laboral a personas menores de 15 años. El marco normativo completo, que incluye instrumentos internacionales y legislación nacional, se detalla en el Anexo 1 de este documento.

Aunque existen instrumentos legales, las y los informantes clave entrevistados no identificaron penas específicas en el sistema penal para quienes involucren a menores en actividades delictivas. Lo anterior, refleja el desconocimiento de la normativa y las limitaciones de implementación en el procesamiento y seguimiento de los casos. Si bien la Constitución garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes a la protección contra el abandono, la violencia, el abuso y la explotación, y prioriza su bienestar en políticas públicas, **la mayoría de personas entrevistadas señalaron que no existe una política integral para prevenir y atender el reclutamiento por parte de grupos delictivos en Ecuador.**

Si bien el sistema legal contempla sanciones para quienes utilicen a niñas, niños y adolescentes en actividades relacionadas con el crimen organizado, los y las informantes afirmaron **no comprender con claridad el concepto de “reclutamiento”**. Además, se observa que el Estado prioriza un enfoque punitivista, centrado en la penalización, **sin estrategias claras de prevención o rehabilitación** que consideren las causas del problema. A pesar del enfoque de justicia punitivista, en el país son mínimos los casos procesados por este delito. Según datos de la Fiscalía General del Estado, las denuncias relacionadas con el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en su mayoría son presentadas por padres de familia y docentes. Al entre enero y abril de 2024, hubo 25 denuncias de este delito.

Se percibe que el reclutamiento se aborda principalmente bajo figuras legales como la trata de personas, lo que limita la capacidad de desarrollar políticas preventivas o integrales. Lo anterior concuerda con una de las observaciones hechas por el Comité de Derechos del Niño en 2025, donde se insta al Estado a “Implementar un plan integral para la prevención del reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes por pandillas y grupos

del crimen organizado, abordando factores de riesgo como la pobreza, la falta de oportunidades, la violencia en el entorno y la desintegración familiar”. (Comité de los Derechos del Niño, 2025).

“En términos formales, en términos de la formalidad legal, si quieres, o de los cuerpos normativos, tenemos bastante escrito, bastante. El tema es cómo esto llega a operar, cómo esto llega, efectivamente, a traducirse en acciones que permitan una efectiva intervención.”

Persona trabajadora social

A estas carencias se suma la percepción de una **falta de coordinación interinstitucional** específica para el fenómeno de reclutamiento y la dificultad de contar con recursos humanos y financieros para abordarlo, lo cual limita la efectividad de la respuesta. Hay una percepción de que el fenómeno se debería atender de forma más integral, es decir que se tome al marco legal como referente claro para **generar una política pública que obligue la coordinación y cooperación entre distintas instituciones, y programas** comunitarios, con presupuesto y recursos humanos para prevenir, atender y sancionar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.

“ (...) una de las cosas que hay que fortalecer profundamente es todo el tema de articulación interinstitucional e intersectorial. La sensación que tengo a veces es que los esfuerzos son un poco dispersos, repetitivos, y que significan un desgaste en varios ámbitos. Es un proceso complejo porque cada entidad tiene una lógica y unas competencias y unas atribuciones, y es bastante sensible, digamos, poder salir de ahí.”

Persona trabajadora social

Según la percepción de algunas personas informantes, varios grupos de delincuencia

organizada obligan a adolescentes a cometer actos delincuenciales con el pretexto de que ellas y ellos tienen un régimen jurídico especial. Es importante mencionar que, a pesar de esta situación, el régimen jurídico especial dirigido a niñas, niños y adolescentes se debe fortalecer para, por un lado, proteger sus derechos como víctimas y, por el otro, asegurar la garantía del debido proceso en casos que requieran la actuación del sistema de justicia especializado, poniendo especial atención en procesos de justicia restaurativa. Por otra parte, se percibe que las autoridades comunitarias deben tratar a niñas, niños y adolescentes reclutados como víctimas y no como delincuentes.

Nivel institucional

Estado actual institucional y barreras para su funcionamiento

Las entrevistas reflejan, principalmente, que las **instituciones no cuentan con los recursos ni capacidades técnicas necesarias para gestionar políticas efectivas** de prevención y atención al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, en un contexto donde se observa una creciente presencia de grupos de delincuencia organizada.

Si bien se mencionó la existencia del **Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** (SNDPINA), se señaló que tiene dificultades de operación para generar intervenciones efectivas. La percepción es que sus acciones no han llegado a integrarse debido a una falta de articulación y la asignación presupuestaria que necesita. Lo anterior está en línea con los hallazgos del Instrumento Técnico de Política Criminal para la Investigación del Delito de Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes para Fines Delictivos realizado por la Fiscalía General del Estado, donde operadores de justicia opinaron que las redes de protección que existen a nivel institucional están fragmentadas y debilitadas. No solo se señala una debilidad en el Sistema Nacional sino también en las Juntas de Protección de Derechos a nivel local, donde hay una carga laboral significativa y hace falta especialización en la atención a niñas, niños y adolescentes.

A su vez, las Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, emitidas en enero de 2025, también recomiendan al Estado de Ecuador “reforzar la implementación de políticas y planes para la prevención y combate de todas las formas de violencia contra la niñez, abordando sus causas estructurales y adoptando mecanismos de coordinación intersectorial con otros sistemas como el sistema judicial y el SNDPINA, así como a nivel local con los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

“Primero yo creo que el Estado tiene que intervenir en el fortalecimiento del sistema de protección. Y el sistema de protección no es solo casas de acogida. No, el sistema de protección es un sistema de protección comunitario”

Persona trabajadora social

En las entrevistas realizadas a informantes clave y trabajadores y trabajadoras sociales se reconoce una falta de sensibilización y capacitación a profesionales del sistema de protección y actores del nivel comunitario que trabajen directamente con niñas, niños y adolescentes afectados potencial o realmente por esta problemática. Asimismo, en el nivel comunitario se señala la necesidad de fortalecimiento institucional para activar servicios cercanos y accesibles, y que se encuentre orientación si se requiere protección.

Por su parte, los resultados de la encuesta señalan que el 41.4 por ciento de personas *respondientes* (docentes y trabajadores sociales) **no se consideran adecuadamente capacitados para prevenir y reaccionar en casos de reclutamiento** de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos de delincuencia organizada. Este resultado señala que tanto docentes como trabajadores sociales perciben que la formación en estos temas es insuficiente y que se requiere una mayor inversión en capacitación y preparación del personal, particularmente en los territorios estudiados. Lo anterior está alineado con los hallazgos identificados en las entrevistas.

“ (...) desde las instancias de atención a niñez y adolescencia se requiere mayor articulación y la asignación presupuestaria correspondiente. No sirve de mucho tener una política pública que no cuente con el presupuesto necesario para la implementación. Esto lo sabemos. Esto es así. Y lo mismo, contar con equipos técnicos calificados, bien capacitados, sensibilizados en las problemáticas.”

Persona trabajadora social

Se identifica una **falta de consenso en las respuestas de los encuestados sobre la atención necesaria en situaciones de violencia o de reclutamiento**, lo que dificulta la implementación de una respuesta coordinada entre las instituciones en el nivel local. Por ejemplo, se menciona una debilidad en las líneas de acción específicas y sostenidas entre las instituciones educativas y las fuerzas policiales, lo que deja a las escuelas desamparadas ante emergencias que requieren una respuesta inmediata.

Las respuestas revelan que los entrevistados **no conocen los servicios formales públicos especializados** en niñas, niños y adolescentes (varones o mujeres) en riesgo de reclutamiento o en posibilidad de ser desvinculados. Además, perciben una falta de estrategia para asegurar que haya equipos de acompañamiento psicológico y psiquiátrico sostenido para que niñas, niños y adolescentes que puedan ser desvinculados, logren resiliencia psicológica y eviten ser reclutados nuevamente. Asimismo identifican que las niñas, niños y adolescentes no cuentan con acceso o información clara sobre dónde pueden acudir en caso de enfrentarse a situaciones de riesgo dentro o fuera de sus hogares.

Se percibe una **falta de conocimiento de rutas interinstitucionales coordinadas** de acción para gestionar procesos de prevención del reclutamiento de niños, niñas o adolescentes, así como de desvinculación cuando estos ya forman parte de grupos de delincuencia organizada. Sin embargo, se menciona que sería necesario contar con dichas rutas para que, en

los distintos niveles de gobierno y trabajo, se tuviera conocimiento sobre cómo prevenir la vinculación, o bien acompañar o iniciar un proceso de desvinculación. Esta situación también impide proporcionar medios de vida sostenibles y garantizar la restitución de derechos básicos, como la educación y la salud, para promover la recuperación integral de quienes han sido desvinculados. También se señala que, las personas que pueden acompañar o gestionar estos casos, tienen temor a las represalias por parte de los grupos de delincuencia organizada. Esto, sumado a la ausencia de mecanismos anónimos para gestionar denuncias, dificulta la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes afectados.

En línea con lo anterior, se encontró que el **40.7 por ciento de las personas encuestadas** indicaron que están en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación **“Conozco el procedimiento o protocolo a seguir** en caso de identificar un posible caso de reclutamiento”. Otro 40.7 por ciento está de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación, 14.01 por ciento menciona que no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, 1.9 por ciento que no sabe, y 2.5 ciento prefiere no responder. A pesar de que se encuentran resultados diversos, es importante destacar que el porcentaje que no conoce el procedimiento es considerablemente alto. Esta falta de conocimiento puede representar una barrera significativa para la respuesta institucional y refuerza la necesidad de capacitaciones y fortalecimiento de los protocolos existentes.

En el ámbito escolar las entrevistas con docentes sí mencionan conocimiento sobre las rutas de protección frente a casos de violencia establecidas por el Ministerio de Educación. Generalmente se identifica a los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), encargados de brindar acompañamiento de casos y asistencia psicológica a las y los estudiantes, como los principales puntos de canalización de casos de niñas, niños y adolescentes vulnerables dentro del entorno escolar. Sin embargo, se menciona que **muchas instituciones educativas no cuentan con estos departamentos**.

El Instrumento Técnico de Política Criminal para la Investigación del Delito de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes para Fines Delictivos de la Fiscalía General de Estado también señala un déficit de los departamentos de consejería estudiantil en diversas escuelas. Por su parte, Human Rights Watch, en una investigación sobre los avances de Ecuador en la prevención de la violencia sexual en el país, identificó una “notable escasez de personal de los DECE, incluidos psicólogos y orientadores educativos” (Human Rights Watch, 2024).

“(...) muchos colegios, muchas instituciones educativas, aquí no tienen, por ejemplo, el DECE. No lo tienen, no tienen el psicólogo, no tienen la estructura que pueda garantizar el cumplimiento de estos mínimos derechos”.

Docente

Aunque algunos docentes señalan al departamento de consejería estudiantil para canalizar estudiantes vulnerables, también perciben que el margen de maniobra que tienen frente a casos de reclutamiento es limitado. Por un lado, señalan la imposibilidad de hablar directamente con sus estudiantes, refiriéndose al Código de Ética educativo actual, que les prohíbe tratar situaciones personales en horario de recreo o fuera del espacio escolar con ellas o ellos. A pesar de que la norma indica que no pueden tratar temas personales “salvo que se requiera alguna intervención o acompañamiento concreto”, las y los docentes se refieren a la norma con temor de ser sancionados. Por otro lado, **perciben el problema fuera de su control por ser una situación de riesgo que obedece a problemas estructurales que superan el espacio escolar**. Lo anterior, aunado a la percepción de una falta de capacitación específica sobre reclutamiento, genera una barrera de comunicación entre docentes y estudiantes, y **dificulta la identificación de señales de riesgo y su consecuente canalización**.

El análisis cuantitativo muestra que el 53.5 por ciento de las personas encuestadas consideran que no **existen programas para fomentar la paz, prevenir la violencia y apoyar a la niñez en las comunidades**. Por otro lado, el 36.94 por ciento percibe que este tipo de programas no existen en las instituciones educativas. Estos datos sugieren que, aunque existan esfuerzos de promoción de paz, no hay una percepción generalizada de que estas iniciativas sean efectivas para la comunidad educativa ni para el personal de protección infantil.

Cuando se analizan las respuestas sobre cómo las y los profesionales actuarían en un posible caso de reclutamiento, se observan diferencias importantes entre docentes y personas trabajadoras sociales. El grupo de docentes mencionó con mayor frecuencia que informarían inmediatamente a la dirección de la escuela (22 de 49 docentes encuestados)³. Lo anterior es comprensible dado que la ruta de protección frente a situaciones de violencia establecidas por el Ministerio de Educación señala que corresponde a las y los docentes hacer un informe y canalizar a las autoridades educativas y/o a profesionales del departamento de consejería estudiantil si se detecta un caso donde una niña, niño o adolescente presente una situación de violencia.

Por otro lado, las y los trabajadores sociales priorizaron denuncias a las autoridades competentes (49.07 por ciento). Esto sugiere que las y los docentes tienden a canalizar los casos dentro del ámbito escolar, mientras que las y los trabajadores sociales recurren directamente a las instancias de protección infantil y justicia. En cuanto a otras acciones de respuesta, contactar a los padres, madres o personas cuidadoras fue una de las respuestas más frecuentes por ambos grupos, lo que indica una percepción de que la familia puede desempeñar un rol clave en la prevención, al mismo tiempo que indica un conocimiento de la ruta de protección del Ministerio de Educación, que contempla informar a la familia en situaciones de violencia detectadas, así como a las autoridades escolares y a la Fiscalía

3 Dado que el número de docentes no permite obtener información estadísticamente representativa de dicho grupo, no se muestran los resultados en porcentajes.

General, de ser necesario. Las siguientes gráficas presentan el número de respondientes que mencionaron cada respuesta.

En particular, en la Figura 7 se identifica que los cinco mayores resultados responden a elementos

de la Ruta de Protección. Esta ruta señala que las y los docentes deben hacer un informe al departamento de consejería estudiantil o a la autoridad escolar, contactar a madres y padres, así como levantar una denuncia a las autoridades, según el caso.

Figura 6. Número de docentes que recomendarían alguna de estas acciones si un/a colega suyo/a creyera que un/a estudiante estuviera en riesgo de ser reclutado/a por un grupo de delincuencia organizada

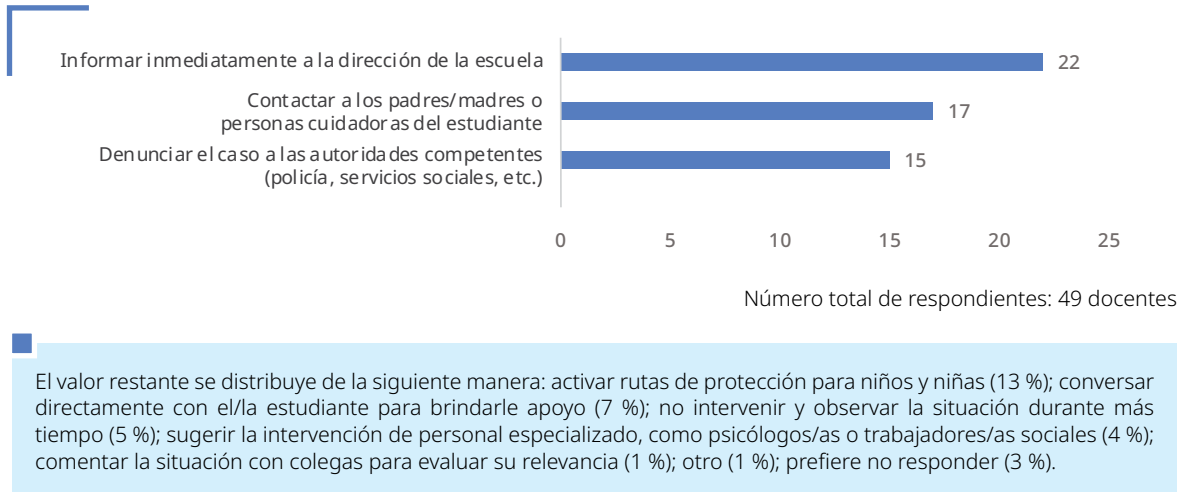
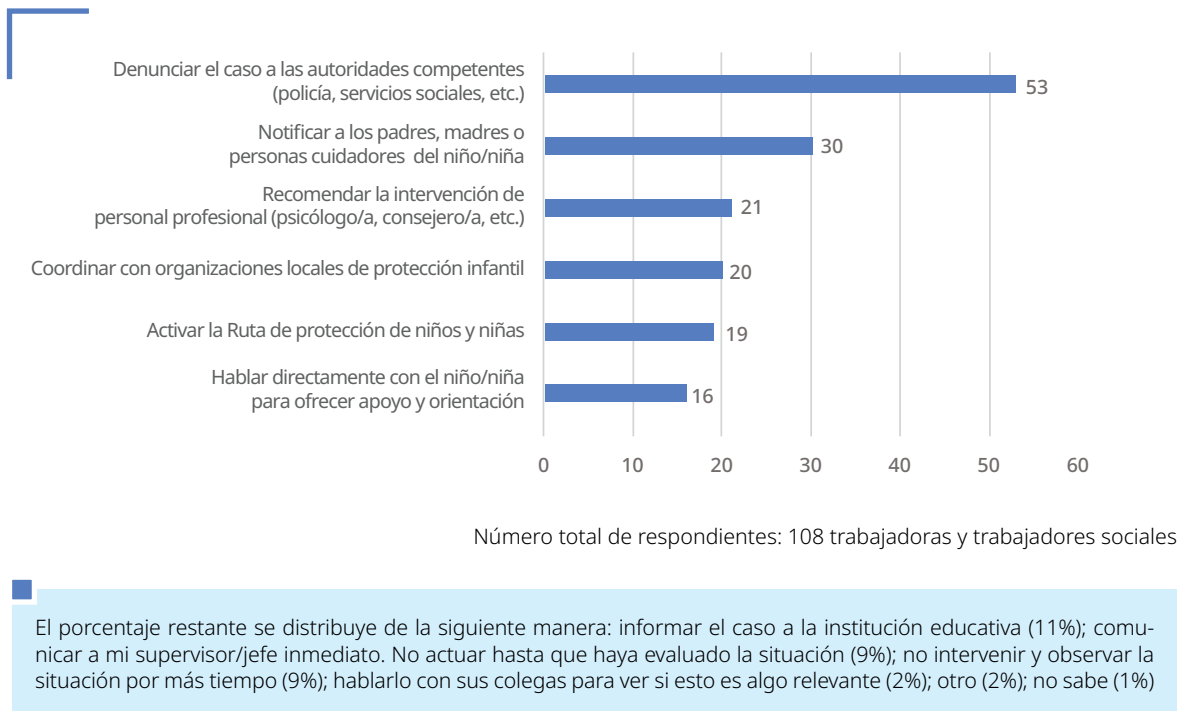


Figura 7. Número de trabajadores y trabajadoras sociales que recomendarían alguna de estas acciones si un/a colega suyo/a creyera que un/a niño, niña y adolescente estuviera en riesgo de ser reclutado/a por un grupo de delincuencia organizada





La falta de infraestructura escolar adecuada también se señala como un factor de riesgo que incrementa la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes. Muchas escuelas carecen de espacios seguros y de los recursos necesarios para garantizar la protección de sus estudiantes al interior y exterior de sus escuelas. Particularmente, este problema se señaló en las escuelas rurales, donde se percibe que la inversión en infraestructura es limitada y el apoyo institucional resulta insuficiente.

En una entrevista se resaltó el problema que algunas escuelas rurales enfrentan para ofrecer especialidades educativas técnicas que permitan a las y los estudiantes tener alternativas viables para su desarrollo personal y profesional. Como

se trata de un área rural, en la entrevista se identificó que hay estudiantes que tardan hasta una hora en llegar a su escuela, pero, si no hay lo que quieren estudiar, tienen que trasladarse más lejos a otra escuela en un área urbana, o desertar. Esta falta de opciones puede incrementar la percepción de que el crimen organizado es una vía para mejorar sus condiciones de vida.

La situación de tiempo de traslado fue estudiada también en el caso de Colombia, donde se concluyó que los trayectos largos entre hogares y escuelas son un factor de riesgo para el acercamiento por parte de grupos de delincuencia organizada y ponen en riesgo la seguridad de estudiantes tanto en zonas rurales como urbanas (UNICEF, 2022).





Caracterización sociodemográfica de niñas, niños y adolescentes en riesgo

La percepción de la prevalencia y severidad del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos de delincuencia organizada varía entre las personas encuestadas (trabajadores sociales y docentes). Según los datos de la encuesta, el 52.23 por ciento de las y los participantes mencionaron que han escuchado de al menos un caso de reclutamiento en el último año o ciclo escolar. El 44.59 por ciento considera que el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos de delincuencia organizada es común o muy común en el barrio donde trabajan, mientras que el 47.13 por ciento lo considera poco común o afirma que no ocurre. Por otro lado, cuando se preguntó sobre la severidad del problema, el 56.05 por ciento de las personas encuestadas indicaron que el reclutamiento es un problema severo o muy severo en sus barrios o escuelas. Esto sugiere que, aunque el reclutamiento no se percibe de manera generalizada, sigue siendo una realidad en diversas comunidades y entornos escolares. Además, se lo percibe **como preocupante y con un alto impacto en la seguridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes**.

Factores de desarrollo cognitivo

De acuerdo con el Instrumento Técnico de Política Criminal para la investigación del delito de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para fines delictivos (Fiscalía General del Estado, 2024), la adolescencia es una etapa de profundos cambios y desafíos, lo que la convierte en un periodo en el que las organizaciones delictivas pueden influir con mayor facilidad en los jóvenes. Se ha señalado que este es un momento clave en el desarrollo humano, caracterizado por una **evolución acelerada del cerebro que influye en la toma de decisiones**, el control de los impulsos y la propensión a asumir riesgos.

Estos factores neurológicos hacen que los adolescentes sean especialmente vulnerables en el nivel social.

Desde una **perspectiva biológica**, en un grupo focal realizado por la Fiscalía General del Estado junto con actores de la sociedad civil, se destacó que la corteza prefrontal, área esencial para el autocontrol y la toma de decisiones, no alcanza su madurez completa hasta aproximadamente los 25 años. Esto significa que los menores de 18 años **no cuentan aún con la madurez emocional, cognitiva y experiencial suficiente para tomar decisiones plenamente informadas**, pues, además, los cambios hormonales y neurológicos propios de la adolescencia influyen en su comportamiento. En esta etapa se observa una mayor necesidad de aceptación social, una mayor sensibilidad al rechazo y una autoestima que tiende a ser más baja que en otras etapas de la vida, lo que puede hacerlos más propensos a influencias externas.

Esto da cuenta que tanto estos factores de desarrollo cognitivo, así como los psicológicos pueden incrementar de forma significativa el riesgo de reclutamiento de un niño, niña o adolescente. Según el Observatorio Latinoamericano y Caribeño en Primera infancia, Infancias y Juventudes (2021), cuando un niño o adolescente presenta baja autoestima, se limitan sus habilidades para el aprendizaje, para construir vínculos sociales saludables, se aíslan y se les dificulta encontrar en ellos mismos lo valioso de su existencia, por lo que lo buscan en los demás. A esto se le suman los problemas de salud mental como la ansiedad y la depresión, que afectan profundamente su bienestar emocional, su juicio y sus habilidades de afrontamiento, tornándoles más susceptibles a la manipulación y captación de grupos criminales.

Esto es particularmente relevante en el contexto ecuatoriano, donde Las enfermedades de salud mental en Ecuador constituyen el 1% de los egresos hospitalarios de toda la población; sin embargo 1 de cada 4 de estas atenciones está destinada a personas menores de 19 años. Sea por episodios o trastornos recurrentes, la depresión constituye la principal causa de atención hospitalaria entre los 10 y 19 años (INEC, 2022).

Aproximación a la caracterización

Para la aproximación a la caracterización de niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutados, se pidió a las personas encuestadas que pensarán en un caso de reclutamiento que conocieran y respondieran las preguntas con base en dicho caso. Posteriormente, se les consultó si en efecto conocían algún caso de reclutamiento en su escuela o comunidad de forma directa, con el objetivo de evaluar la calidad de la información proporcionada para la caracterización. Como resultado, el 49,68% de las personas encuestadas afirmó conocer al menos un caso de reclutamiento en su entorno escolar o comunitario, mientras que el 43,31% indicó no conocer ninguno. Sin embargo, el 52,23% de las y los docentes y trabajadores sociales encuestados señalaron haber escuchado de al menos un caso, lo cual sugiere que parte de las respuestas de quienes dijeron no conocer directamente un caso podrían estar basadas en percepciones o referencias indirectas, adquiridas en sus contextos laborales o comunitarios. Sin embargo, estas percepciones provienen de docentes y trabajadores sociales insertos en contextos con alta exposición a dinámicas de violencia, presencia de grupos armados y crimen organizado, por lo que constituyen un insumo valioso y pertinente para comprender la magnitud y características del fenómeno del reclutamiento en estos territorios.

Los resultados de esta investigación se alinean con información secundaria que refleja la creciente percepción de inseguridad en Ecuador. Según el Análisis de Situación de las Niñas, Niños y Adolescentes en Ecuador 2023, realizado por UNICEF, el país enfrenta una de las mayores crisis de seguridad de su historia. Según

datos de la Fiscalía General de Ecuador, mientras que entre enero y agosto de 2019 se registraron 645 homicidios intencionales, en 2020 fueron 676, en 2021 aumentaron a 1.002, y en 2022, a 1.640. La mortalidad por homicidios intencionales en niñas, niños y adolescentes se ha multiplicado por 2.4 veces entre 2019 y lo que se reportó hasta agosto de 2022. Por su parte, en los resultados de la Encuesta de Acceso a la Justicia realizada a 29.365 jóvenes, donde el 84.2 por ciento son adolescentes entre 13 y 17 años, el 68 por ciento mencionaron sentir inseguridad donde vive, y el 97.8 por ciento consideran que la violencia armada es un problema en su país.

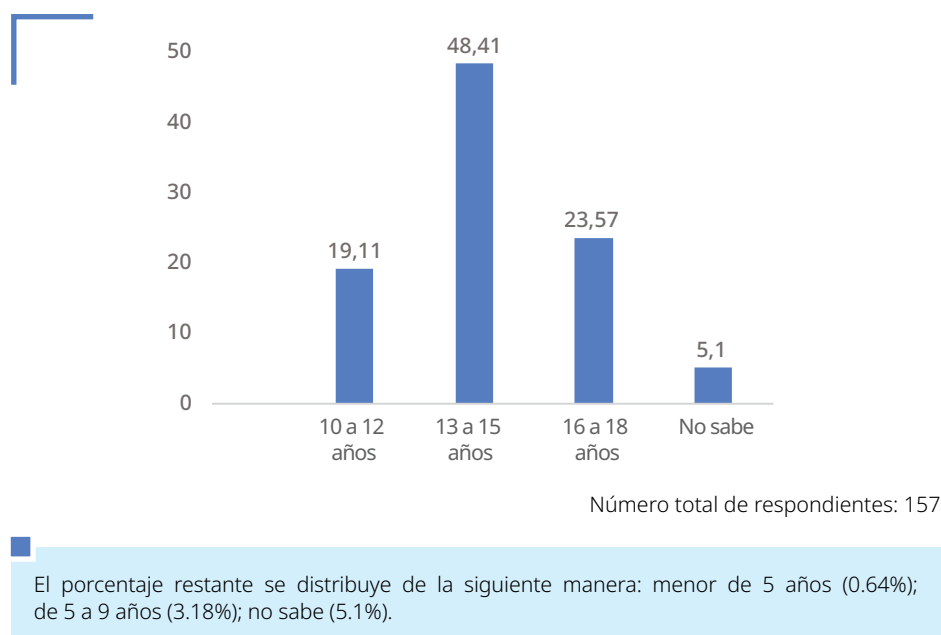
Factores individuales

Perfil de las niñas, niños y adolescentes reclutados

El análisis de los datos obtenidos a través de la encuesta dirigida a docentes y trabajadores sociales permite hacer una aproximación del perfil de las niñas, niños y adolescentes en riesgo o víctimas de reclutamiento por grupos de delincuencia organizada. Para este análisis se consideraron las respuestas tanto de quienes afirmaron conocer un caso como de quienes indicaron no conocer ninguno, ya que su perspectiva también es relevante debido a su cercanía con zonas donde el reclutamiento es una problemática grave, y con el fin de mantener la representatividad estadística de la muestra.

Género y edad. La mayoría de los casos de reclutamiento mencionados corresponden a adolescentes masculinos (80.3 por ciento), seguidos por un 8.92 por ciento de niñas y adolescentes mujeres. El porcentaje restante fue de personas que mencionaron que son niños, niñas y adolescentes de ambos géneros, o que no sabían. En cuanto a la edad, la franja etaria más afectada es la de 13 a 15 años (48.41 por ciento), seguida por adolescentes de 16 a 18 años (23.57 por ciento). A continuación, se presenta el porcentaje de personas encuestadas que seleccionaron cada grupo etario.

Figura 8. Niñas, niños y adolescentes reclutados por grupo de edad según las personas encuestadas (porcentaje %)



Asistencia escolar. 49.04 por ciento de las personas encuestadas respondió que los niños, niñas y adolescentes reclutados asisten a la escuela, mientras que un 45.22 por ciento mencionó que no asisten. Esto sugiere que el abandono escolar puede ser un factor de riesgo. Entre quienes respondieron que las niñas, niños y adolescentes reclutados permanecen en el sistema educativo, el nivel educativo más frecuentemente mencionado fue educación básica superior, seguido por bachillerato. Por otro lado, de acuerdo con quienes mencionaron casos de niñas, niños y adolescentes que han abandonado la escuela, los niveles educativos más altos alcanzados por dichas niñas, niños y adolescentes son educación básica superior y primaria.

En Colombia, en relación al uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes para fines delictivos, se señala que, en algunos casos, su involucramiento no implica una pérdida total de derechos, ya que la salud y la educación son provistas por un grupo armado, lo que les permite continuar asistiendo al sistema educativo (UNICEF & Instituto de Bienestar Familiar, 2023). En el contexto ecuatoriano, se ha constatado que el fenómeno del reclutamiento generalmente conlleva una pérdida parcial de

derechos. Aunque los niños, niñas y adolescentes permanecen en sus contextos, algunas de sus necesidades son cubiertas por el grupo organizado (Fiscalía General del Estado, 2024).

Por otro lado, se identifican factores como la desescolarización, la exclusión escolar y un ambiente nocivo en las escuelas, que contribuyen a que niñas, niños y adolescentes se alejen del sistema educativo y se vuelvan más vulnerables de ser reclutados o reclutadas (Fiscalía General, 2024).

Pertenencia a grupos vulnerables. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento, según las personas encuestadas, no pertenecen a ningún grupo minoritario (46.49 por ciento). No obstante, un porcentaje importante señaló que, según su percepción, los niños, niñas o adolescentes en riesgo de reclutamiento pueden formar parte de comunidades afrodescendientes (28,66%) y migrantes (23,57%). En menor proporción, se mencionó la pertenencia a pueblos o nacionalidades indígenas (3,82%), mientras que menos del 1% se refirió a niños, niñas o adolescentes pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ (0,64%), con discapacidad (0,64%) u otros grupos (0,64%). Además, un 4,46% indicó no saber si los niños,

niñas o adolescentes pertenecen a alguno de estos grupos y un 2,55% prefirió no responder. Estos hallazgos sugieren que, si bien el riesgo de reclutamiento no se limita a grupos minoritarios, es fundamental considerar las condiciones específicas de vulnerabilidad que atraviesan ciertas comunidades. Factores como la discriminación estructural, la exclusión social y las brechas en el acceso a servicios pueden incrementar el riesgo y profundizar las desigualdades que enfrentan niños, niñas y adolescentes.

Condiciones socioeconómicas y factores de vulnerabilidad

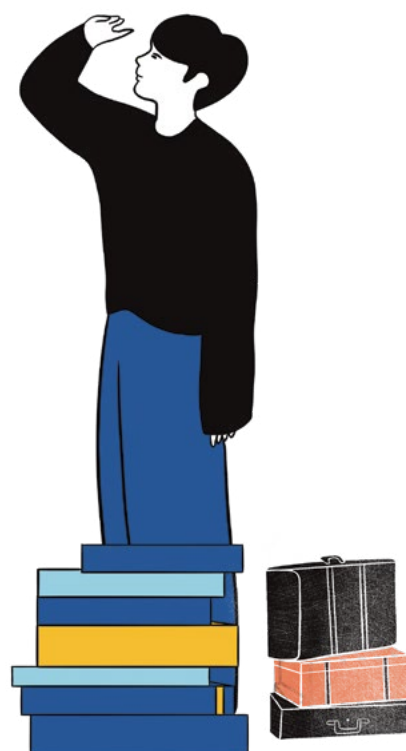
Actividades laborales. Más de la mitad de las personas encuestadas (52.87 por ciento) consideran que las niñas, niños y adolescentes reclutados trabajan para contribuir al ingreso familiar, lo que evidencia que la precariedad económica puede ser un factor de riesgo. En Ecuador se estima que 1 de cada 3 niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de pobreza por ingresos, y el 44.2 por ciento de ellas y ellos se encuentran en situación de pobreza multidimensional (INEC, 2023).

Consumo de sustancias y adicciones. El 63.06 por ciento de las personas encuestadas mencionan que las niñas, niños y adolescentes reclutados presentan problemas de abuso de sustancias o adicciones, las drogas son principalmente consumidas (98.99 por ciento), luego están la marihuana y H (combinación de heroína con otras sustancias como pintura o cemento), siempre según la perspectiva de las personas encuestadas.

Desplazamiento forzado. De acuerdo con el 31.85 por ciento de las y los docentes y trabajadores sociales encuestados, las niñas, niños y adolescentes reclutados han sido víctimas de desplazamiento forzado.

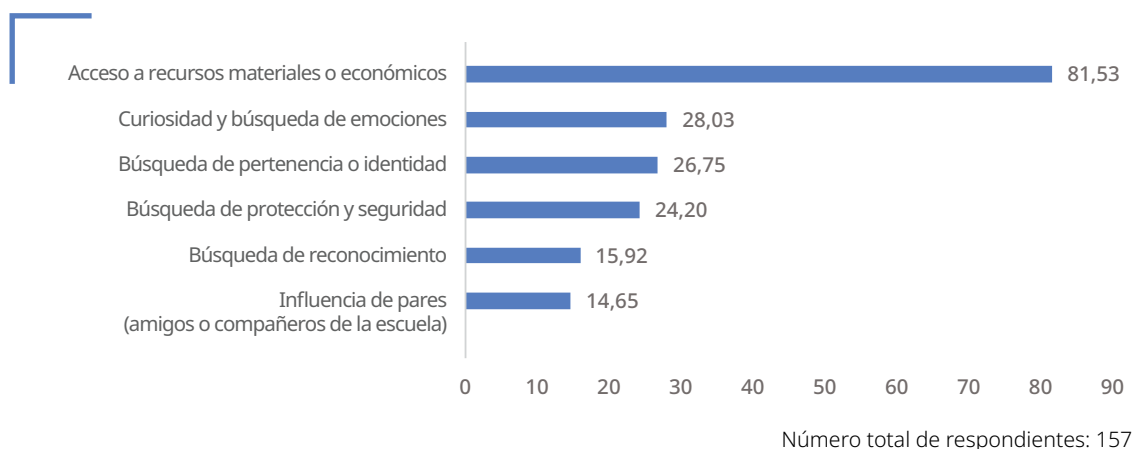
Factores que influyen en el reclutamiento

Las personas encuestadas identificaron una serie de factores que influyen en que las niñas, niños y adolescentes se unan a grupos de delincuencia organizada. **El principal factor reportado es que estos grupos les brindan acceso a recursos materiales y económicos (81.53 por ciento).** Los siguientes factores más comunes mencionados son: curiosidad y búsqueda de emociones (28.03 por ciento), búsqueda de pertenencia o identidad (26.75 por ciento), búsqueda de protección y seguridad (24.2 por ciento), y búsqueda de reconocimiento (15.92 por ciento). En este sentido, **62.42 por ciento respondió que factores relacionados con la carencia de atención a las emociones de las niñas, niños y adolescentes influyen en que sean reclutados⁴. Por otro lado, 23.57 por ciento respondió que las niñas, niños o adolescentes también fueron reclutados por influencia o presión familiar, de pares o alguien más.**



4 Este porcentaje corresponde a las personas que respondieron que al menos uno de los siguientes factores influyó en que la niña, niño o adolescente fuera reclutado: curiosidad y búsqueda de emociones, búsqueda de pertenencia o identidad, búsqueda de protección y seguridad, y búsqueda de reconocimiento.

Figura 9. Factores de influencia para que niñas, niños y adolescentes se unieran a grupos de delincuencia organizada (porcentaje %)



El porcentaje restante se distribuye de la siguiente manera: influencias culturales o del entorno (10.19%); presión por parte de sus pares (5.10%); búsqueda de oportunidades laborales (3.18%); presión por parte de su familia (2.55%); presión por parte de alguien más (1.91%); búsqueda de oportunidades educativas o de formación (0.64%); otro (8.92%); no sabe (3.82%).

Los resultados anteriores concuerdan con los hallazgos presentados en el Instrumento Técnico de Política Criminal para la Investigación del Delito de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes para fines Delictivos de la Fiscalía General de Ecuador. Dicho documento identifica, además, los siguientes factores de vulnerabilidad en el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes: el ámbito biológico; el ámbito cultural y social; el ámbito comunitario, caracterizado por entornos violentos; el ámbito educativo; el ámbito grupal, vinculado a la necesidad de pertenencia y protección; el ámbito familiar, evidenciado por la violencia intrafamiliar; los ámbitos económicos y laborales, en los que se ofrecen bienes económicos; y el ámbito de la salud, debido al consumo de estupefacientes a edades tempranas.

Estas condiciones concuerdan con un estudio realizado en México (REDIM, 2021), donde se señala que las niñas, niños y adolescentes que se convierten en perpetradores de violencia, son sujetos de violencia social en sí mismos. Elementos como la discriminación, la carencia de una crianza adecuada, la exposición constante a contextos violentos y la marginación económica o social, son factores clave para iniciar contacto con pandillas y grupos criminales que les adhieren a sus organizaciones.

Los y las docentes señalan también factores que consideran como indicios de un **posible involucramiento con grupos de delincuencia organizada diferenciados entre niñas y niños**. Observan que algunos adolescentes varones se revelan como seres sociables, hábiles para plantear ideas y con capacidad para influir en sus pares, o también comienzan a mostrar cambios en su comportamiento, como agresividad, rechazo a las responsabilidades escolares o a las normas familiares. Por su parte, las adolescentes mujeres muestran o bien rasgos de obediencia y búsqueda de aprobación externa, o bien actitudes decididas y de temeridad.

Estas opiniones tienen similitudes con nociones mencionadas en otras investigaciones, como en el caso de Colombia (Fiscalía General del Estado, 2024). Según un estudio de la Comisión Colombiana de Juristas sobre los criterios para la investigación del reclutamiento de niñas y niños, se observa que a las niñas y adolescentes se les exige adoptar ideas más revolucionarias que a los hombres y, a su vez, se les obliga a seguir siendo un objeto sexual o de subordinación. En contraste, a los niños y adolescentes se les impone la necesidad de adoptar una masculinidad violenta.

Asimismo, tanto en hombres como en mujeres, el cambio en apariencia y en vestimenta con accesorios costosos que anteriormente no hubieran podido costear es uno de los factores que perciben como posible involucramiento en actividades ilícitas. También el cambio en su rutina, como pasar más tiempo fuera de casa y modificar su círculo social, son indicadores frecuentes de reclutamiento.

Factores interpersonales

Ámbito familiar

En Ecuador se estima que uno de cada cuatro niños, niñas o adolescentes afirma que los golpes son una reacción de sus padres cuando ellas y ellos no obedecen o cometen una falta (UNICEF, 2023).

En las entrevistas realizadas para este estudio, la violencia intrafamiliar y la falta de supervisión fueron señalados por las y los informantes de manera recurrente. En comunidades vulnerables, **la violencia intrafamiliar, la falta de conocimiento sobre apego seguro y la ausencia de madres, padres o cuidadores coloca a niñas, niños y adolescentes en un abandono emocional y académico dejándoles más vulnerables a influencias externas** como los grupos delictivos organizados.

“Nuestra sociedad ecuatoriana tiene un nivel de tolerancia excesivamente alto hacia la violencia. Empieza en el ámbito familiar, es decir, se piensa que el castigo es una forma de educación, (...) todavía vemos expresiones de que, aquí hay una frase muy común: “que la letra con sangre entra”.

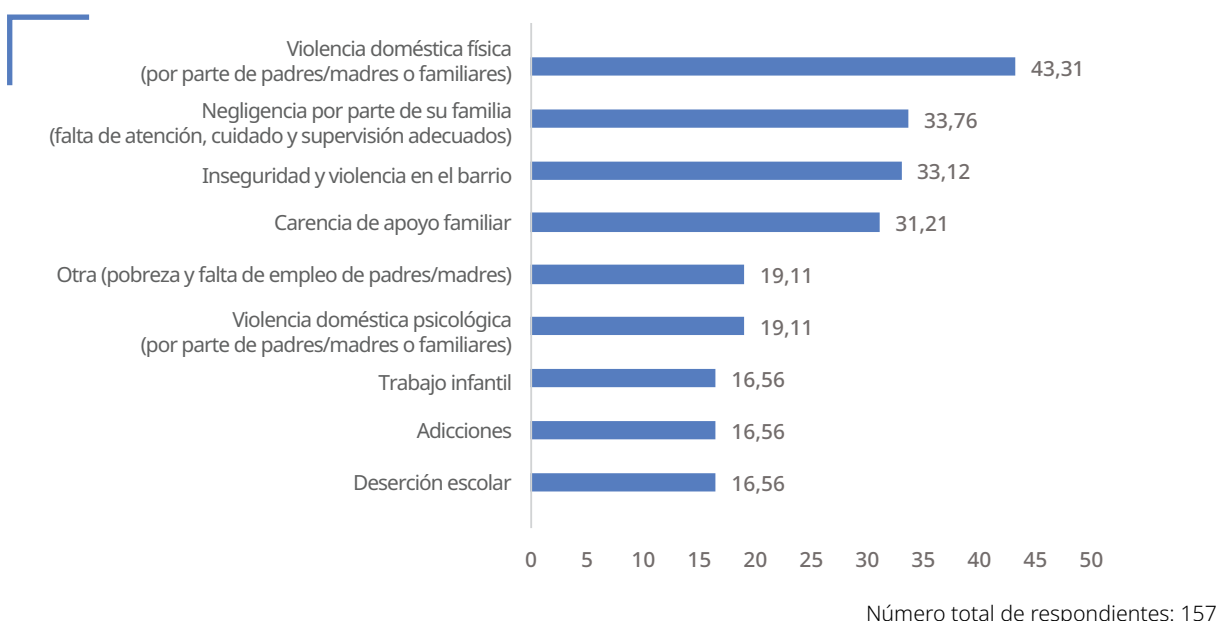
Persona trabajadora social

En estudios de caso sobre la niñez reclutada en Colombia (UNICEF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, & Infometrika, 2022), la gran mayoría de adolescentes y jóvenes que se entrevistaron y formaron parte de grupos de delincuencia organizada, mencionaron haber vivido violencias en el entorno familiar. De hecho, las niñas y adolescentes mujeres fueron quienes señalaron principalmente la ausencia de padres y la falta de cuidados, así como la presencia de violencia o maltrato. Esto podría deberse a la desigualdad y a la carga de labores del hogar que recae sobre ellas. Dichos factores se mencionan como motivadores de su vinculación a estos grupos, lo que permite inferir que también era su forma de escapar de la violencia física y psicológica en sus hogares, para luego estar en riesgo de ser objeto de otras formas de violencia.

El 43.31 por ciento de las personas encuestadas para este estudio, identificó la violencia doméstica física por parte de padres, madres o familiares como una de las principales problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia en sus comunidades. Adicionalmente, el 19.1 por ciento mencionó la violencia psicológica, mientras que 33.75 por ciento reportó negligencia familiar, y el 31.21 por ciento, carencia de apoyo familiar.



Figura 10. Principales problemáticas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en las escuelas o comunidades donde trabajan las personas encuestadas (Porcentaje %)

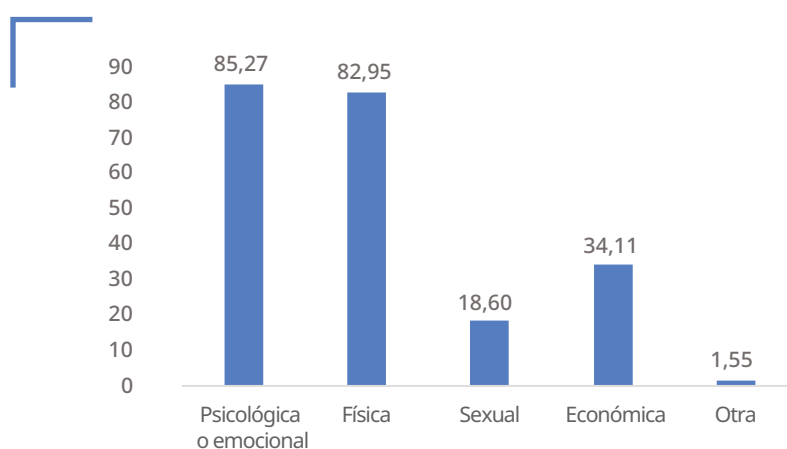


El porcentaje restante se distribuye de la siguiente forma: falta de acceso a servicios básicos (salud, educación, vivienda); reclutamiento por grupos de delincuencia organizada (8.28%); acoso escolar como bullying y agresiones por parte de compañeros de escuela (7.01%); desnutrición (6.37); problemas de salud como estrés, ansiedad, depresión (3.18%); violencia sexual (acoso y abuso sexual) (3.18%); problemas de autoestima y autopercepción (2.55%); desplazamiento forzado (1.91%); explotación y trata de personas (1.91%); violencia física por parte de pareja/expareja (0.64%).

Por su parte, el 82.17 por ciento de las personas encuestadas mencionó que las niñas, niños y adolescentes reclutados han estado expuestos previamente a situaciones de violencia. Dentro

de estos casos, la violencia más reportada es la psicológica o emocional (85.27 por ciento) y la física (82.94 por ciento).

Figura 11. Tipo de violencia al que han sido expuestas previamente niñas, niños y adolescentes reclutados, según las personas encuestadas (porcentaje %)

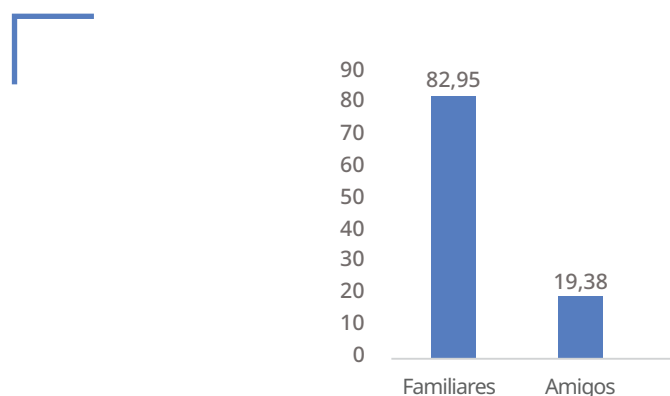


Número total de respondientes:
129 personas que respondieron que niñas, niños y adolescentes reclutados sufrieron violencia previamente.

Cuando se examina quién ejerce la violencia, los datos refuerzan la importancia del ámbito familiar: el 82.94 por ciento de las personas

encuestadas identificó a **familiares como los principales agresores.**

Figura 12. Persona que ejerció la violencia contra niñas, niños y adolescentes reclutados, según las personas encuestadas (porcentaje %)



Número total de respondientes: 129 personas que respondieron que niñas, niños y adolescentes reclutados sufrieron violencia previamente

El porcentaje restante se distribuye de la siguiente forma: personas desconocidas (6.98%); pareja o expareja (6.20%); compañeros de escuela (6.20%); vecinos/vecinas (6.20%); otro (3.10).

Adicionalmente **se encontró que el 89.17 por ciento de las personas encuestadas indicaron que los niños, niñas y adolescentes reclutados habían sufrido negligencia por parte de sus familias**, lo que refleja la falta de atención, supervisión y apoyo en su desarrollo. Cuando se analiza la relación de las niñas, niños y adolescentes reclutados con sus padres, madres o cuidadores, 49.05 por ciento de los docentes y personas trabajadoras sociales mencionan que es mala o muy mala, mientras que solo 11.46 por ciento menciona que es buena o muy buena. En este sentido, se encuentra que tanto el cuidado y atención de padres, madres y personas cuidadoras, como la buena relación con sus hijos e hijas, es muy importante para protegerlos del reclutamiento de grupos de delincuencia organizada. Es importante aclarar que este dato refleja únicamente la percepción de docentes y trabajadores sociales y que, aunque la negligencia en el cuidado de niñas, niños y adolescentes es un problema grave para su seguridad, no implica necesariamente una correlación con la pobreza en el interior de los hogares.

En muchos casos, según las entrevistas realizadas, las responsabilidades de cuidado recaen

en hermanas o hermanos mayores, lo que genera conflictos y aumenta la vulnerabilidad de niñas y niños, especialmente en contextos de pobreza. Es común que las madres, padres o personas cuidadoras enfrenten dificultades para tener tiempo fuera de sus trabajos diarios u obtener permiso laboral y asistir a la escuela a dialogar sobre su hija o hijo, lo que evidencia las barreras que enfrentan muchas familias para brindar atención cercana.

En cuanto a la composición del hogar, las personas encuestadas mencionan que las niñas, niños y adolescentes reclutados viven en diversos arreglos familiares. Los más comunes son solo con su madre (33.76 por ciento), con ambos padres (25.48 por ciento) y con otros familiares (24.84 por ciento). En este sentido, es importante destacar que no hay un arreglo familiar que sobresalga de forma significativa en los casos de niñas, niños y adolescentes reclutados.

A nivel económico, **45.86** por ciento de las personas encuestadas mencionan que los niños, niñas y adolescentes reclutados viven en condiciones de escasez, donde los ingresos familiares no cubren los gastos básicos. 41.4 por ciento de

las y los participantes mencionan que los niños, niñas y adolescentes viven en condiciones limitadas, apenas cubriendo los gastos esenciales. Esto sugiere que **casi nueve de cada diez participantes mencionan que las familias enfrentan condiciones económicas precarias**, lo que puede aumentar la predisposición de los adolescentes a involucrarse en actividades delictivas en busca de sustento.

Desde 2015 la pobreza multidimensional en Ecuador ha registrado un incremento continuo. En 2020, la tasa de este tipo de pobreza en niñas, niños y adolescentes alcanzó el 47.9 por ciento, y en 2023 llegó al 44.2% por ciento. La pobreza multidimensional en la infancia y adolescencia tiene efectos perjudiciales profundos limitando sus oportunidades de crecimiento y perpetuando el ciclo de pobreza intergeneracional e incrementando los factores de riesgo de reclutamiento (INEC, 2023).

En términos laborales, el 35.03 por ciento de las y los encuestados mencionan que los padres, madres o cuidadores están desempleados, 38.85 por ciento que ambos tienen empleo, y 19.75 por ciento que uno está empleado y el otro desempleado. Sin embargo, la mayoría (83.7 por ciento) menciona que los que trabajan lo hacen principalmente en empleos informales, lo que implica condiciones laborales inestables y falta de acceso a seguridad social. Estas circunstancias pueden traducirse en largas jornadas laborales y una **ausencia prolongada del hogar, lo que reduce la capacidad de supervisión y apoyo familiar**.

En las entrevistas se identificó que muchas familias enfrentan trabajos inestables en sectores de alto riesgo, como la agricultura, la pesca o actividades de limpieza, lo que limita la posibilidad de establecer vínculos cercanos, supervisar y dialogar con sus hijas e hijos. Las personas entrevistadas consideran que aquellas personas que enfrentan dificultades económicas **tienden a percibir el ingreso a los grupos delictivos como una alternativa para mejorar su situación familiar**. Este contexto provoca que niñas, niños y adolescentes pasen largos periodos en la calle, aumentando su vulnerabilidad.

Finalmente, un dato relevante es que el 40.76 por ciento de las personas encuestadas indicó que

algún miembro de la familia del niño, niña o adolescente reclutado puede pertenecer a un grupo de delincuencia organizada. Esto refuerza la idea de que **el reclutamiento también puede ocurrir dentro de un círculo familiar**.

Ámbito cultural

La normalización de la violencia y el consumo de sustancias refuerzan la exposición a los grupos de delincuencia organizada. Según los testimonios, en muchos hogares **el consumo de alcohol y drogas desde edades tempranas es común**, lo que crea entornos donde la violencia y la ilegalidad son toleradas. Para algunos adolescentes, el inicio en el consumo de sustancias durante fiestas se convierte en un punto de entrada al reclutamiento, especialmente en contextos donde no hay supervisión adulta y pasan largos periodos en la calle.

Lo anterior, también ha sido identificado por investigaciones anteriores en Ecuador, donde se señala que la mayoría de las y los adolescentes que se vinculan al crimen organizado provienen de hogares desestructurados, donde han aprendido a consumir sustancias estupefacientes desde muy pequeños y encuentran en los grupos de crimen un espacio que les acoja y desarrollan un sentido de pertenencia (Fiscalía General del Estado, 2024).

Las personas entrevistadas para este estudio perciben que existe en grupos de la sociedad una glorificación hacia la personalidad y poder que tienen los narcotraficantes, que consideran que son un factor de atracción de niñas, niños y adolescentes a involucrarse en actividades ilícitas. Las redes sociales, junto con la música, las películas y las series que romantizan el crimen organizado y presentan a los grupos de delincuencia organizada como modelos atractivos de valentía, riesgo y poder. En ese sentido, las y los docentes señalan que es frecuente que sus estudiantes tengan conocimiento o algún tipo de contacto con grupos criminales. La situación es aún más compleja para las niñas o adolescentes mujeres, quienes pueden verse obligadas a interactuar de manera sexual/romántica con hombres de los grupos como una estrategia de supervivencia, dada su vulnerabilidad de género.

Factores comunitarios y de contexto

En el nivel comunitario hay opiniones contrastantes sobre el papel de las fuerzas armadas. En las entrevistas se descubrió que, para algunas personas, estas contribuyen a la percepción de inseguridad al generar desconfianza entre los habitantes de las comunidades. Sin embargo, otras reconocen que, en lugares con presencia limitada de las fuerzas armadas, la población es más vulnerable a la intervención de grupos de delincuencia organizada.

Uno de los principales factores de riesgo identificados es la **falta de servicios básicos y de centros comunitarios donde niñas, niños y adolescentes puedan participar en actividades recreativas o recibir atención médica y psicológica**. Se identifica que las escuelas tienen un papel clave en este objetivo y pueden ofrecer más **actividades culturales, artísticas y deportivas en espacios protegidos**, y como espacios donde se incentiven más las relaciones familiares y comunitarias. Para cumplir este rol, hay una **necesidad de garantizar la capacitación continua del personal educativo y la implementación de sistemas de alerta temprana** que permitan identificar riesgos de manera oportuna. También se identifica la

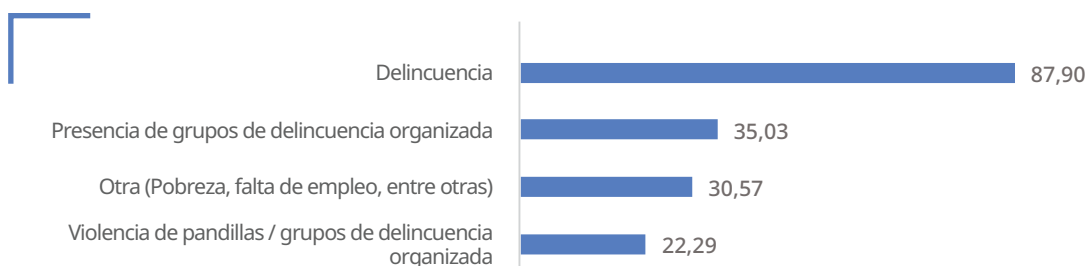
necesidad de fortalecer las escuelas y los programas educativos para abordar directamente la violencia, el consumo de drogas y la promoción de la convivencia pacífica.

“Las comunidades donde trabajo son comunidades que están en la pobreza, extrema pobreza, cuya población ha sido un poco excluida del ejercicio de sus derechos. Comunidades en donde muchas veces no hay ni siquiera los servicios básicos”.

Actor comunitario

El 87.89 por ciento de las personas encuestadas identificó la delincuencia (robos, asaltos, vandalismo) como una de las principales problemáticas de sus comunidades. El 35.03 por ciento mencionó la presencia de grupos de delincuencia organizada, el 22.29 por ciento, violencia de pandillas y grupos de delincuencia organizada, y el 21.01 por ciento, tráfico de drogas. Estos factores crean un entorno de riesgo constante para niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, a pesar del conocimiento sobre la presencia de grupos delictivos organizados, las entrevistas sugieren que el tema de su existencia y del reclutamiento suele permanecer en silencio tanto en espacios escolares como en lugares públicos.

Figura 13. Principales problemáticas que afectan la tranquilidad y estabilidad del barrio donde trabajan las personas encuestadas (Porcentaje %)



Número total de respondientes: 129 personas que respondieron que niñas, niños y adolescentes reclutados sufrieron violencia previamente

El porcentaje restante se distribuye de la siguiente manera: inseguridad en transporte público (8.92%); extorsión (8.92%); homicidios (7.01%); reclutamiento de niñas, niños, y adolescentes por grupos de delincuencia organizada (5.73%); desplazamiento forzado (3.82%); desconfianza en las autoridades (3.82%); violencia escolar como bullying y agresiones en unidades educativas (3.82%); secuestros (3.18%); trata de personas (1.27%); disputas territoriales entre GDOs (0.64%).

En contextos urbanos de alta peligrosidad y en **zonas fronterizas** con escasas oportunidades educativas, se percibe que el **reclutamiento es más frecuente**. Esto se atribuye a la alta prevalencia del narcotráfico en estas áreas, que incrementa la exposición de niñas, niños y adolescentes a la influencia de grupos criminales, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad económica y migratoria. En las entrevistas se identificó la frontera norte como una zona donde se reporta la presencia de niñas, niños y adolescentes involucrados con grupos de delincuencia organizada.

De hecho, la provincia fronteriza de Esmeraldas tuvo la segunda tasa más alta de homicidios intencionales de niñas, niños y adolescentes en 2021. Además, la principal causa de muerte en adolescentes, tanto hombres como mujeres, **es** el homicidio, y el 58.3 por ciento de los hogares con niñas, niños o adolescentes **vive** en pobreza multidimensional. Si bien en Sucumbíos los homicidios no son la principal causa de muerte de esta población, el 67.6 por ciento de los hogares con niñas, niños o adolescentes **vive** en pobreza multidimensional (UNICEF, 2023).

Los resultados de la encuesta del presente estudio muestran que la mayoría (71.34 por ciento) de las y los participantes calificó el nivel de delincuencia en el barrio donde viven o estudian los niños, niñas y adolescentes **reclutados** como muy alto o alto, y el 60.51 por ciento reportó que la presencia de grupos de delincuencia organizada es alta o muy alta.

Los altos niveles de hacinamiento y pobreza, junto con la disminución de fuentes de ingreso asociadas a crisis económicas y al declive del auge camaronero en la región estudiada, ubicada en la Costa, han dejado a las comunidades más expuestas al narcotráfico, que se presenta como una alternativa de sustento económico para los y las adolescentes. En este sentido, el 59.23 por ciento de las y los encuestados calificó el nivel de pobreza en las comunidades donde habitan las niñas, niños y adolescentes reclutados como alto o muy alto. Según datos estadísticos del INEC en 2023, en todas las provincias donde se realizó la investigación, la mayoría de la población se dedica a la agricultura,

ganadería, caza, silvicultura, pesca, comercio o reparación de vehículos. Todas registran, además, índices de pobreza multidimensional en hogares con niñas, niños o adolescentes que oscilan entre el 46 por ciento y el 70 por ciento, solo con la excepción de Guayas, donde la cifra es del 36.3 por ciento (INEC, 2023).

Las personas encuestadas perciben una escasez generalizada de oportunidades en las comunidades donde habitan niñas, niños y adolescentes reclutados por grupos de delincuencia organizada. Si bien un 45.22 por ciento de los y las encuestados indican que las oportunidades educativas son muchas o suficientes, un 31.21 por ciento señaló que son pocas o inexistentes. En todas las provincias encuestadas, los datos estadísticos reflejan que, entre los y las adolescentes de entre 12 y 17 años que no asisten a la escuela, la principal causa es la falta de recursos económicos (INEC, 2023).

Por otro lado, **las actividades extracurriculares, que pueden desempeñar un papel clave en la prevención del reclutamiento** al ofrecer alternativas de desarrollo y esparcimiento, **son aún más restringidas**: el 66.24 por ciento de las personas encuestadas mencionó que hay pocas o ninguna.

En el ámbito laboral, la situación es aún más crítica. El 83.44 por ciento de las personas encuestadas indicó que las **oportunidades de empleo para jóvenes y adultos en estas comunidades son escasas o inexistentes**. Esta falta de opciones agrava la vulnerabilidad de adolescentes y jóvenes, quienes, al no contar con alternativas viables para su desarrollo personal y económico, pueden verse más inclinados a buscar ingresos a través de actividades ilícitas, lo cual aumenta el riesgo de vinculación con grupos de delincuencia organizada. Datos nacionales reflejan que la tasa de trabajo adolescente entre 15 y 17 años, por un lado, ha tenido un incremento sostenido desde 2019 y, por el otro, casi se duplica entre los niños, niñas y adolescentes pobres (29,5 por ciento) frente a los no pobres (15,8 por ciento), justamente debido al mayor nivel de necesidades que tienen por satisfacer (INEC, 2023).

“Hay pobreza extrema, hogares mono-parentales... pocas fuentes de trabajo, trabajo que, si es que lo han tenido en alguna ocasión, ha habido explotación”.

Actor comunitario

Varios docentes observan en sus alumnas y alumnos una percepción generalizada de falta de oportunidades para desarrollar un proyecto de vida en sus comunidades. Entre las localidades más vulnerables mencionadas se encuentran Pedernales, Brisas del Mar, Brisas del Pacífico, Sucre y Bahía de Caráquez. También mencionan haber oído de la participación de adolescentes en actividades delictivas como sicariato y robos, además de incidentes de violencia que han alcanzado escuelas y zonas residenciales de clase media. Las y los entrevistados identificaron a la Costa como un área donde algunas familias han incentivado a sus hijas e hijos a unirse a grupos de delincuencia organizada. Este señalamiento coincide con los datos sobre las tasas más altas de homicidios intencionales en niñas, niños y adolescentes, ya que en esta región se encuentran cuatro de las ocho provincias con los índices más elevados de este tipo de homicidios, es decir Guayas, Esmeraldas, El Oro y Manabí (UNICEF 2023).

“Hay bastante consumo de drogas, de hecho, en el centro de acogimiento, uno de los dos en los que trabajé, ya teníamos como cinco niños que estaban allí abandonados precisamente porque sus padres estaban perdidos en las drogas... y hay una escasez de trabajo también. Creo que eso afecta también a muchísimos hogares...”.

Actor comunitario

Por su parte, las escuelas también fueron señaladas como espacios de riesgo, donde aquellos adolescentes que ya han sido reclutados pueden encontrar su mercado para venta de sustancias ilícitas, así como reclutamiento de otras y otros estudiantes. Es decir que **las escuelas son tanto los puntos clave para prevenir el reclutamiento, como también espacios de riesgo** para niñas, niños o adolescentes que tengan una situación vulnerable en casa y deseen acercarse a grupos de delincuencia organizada.

Distintos docentes destacan que su rol en la escuela tiene un impacto positivo al interactuar con las y los estudiantes en un entorno sano. En algunas ocasiones mencionaron que la migración local ha enriquecido la diversidad cultural en las aulas, lo que fortalece las dinámicas escolares. En este sentido, las políticas de integración escolar para niñas, niños y adolescentes representan un factor protector clave, ya que contribuyen a reducir su vulnerabilidad frente al reclutamiento por parte de grupos de delincuencia organizada.

Finalmente, se identifica una diferencia entre zonas urbanas y rurales en cuanto al reclutamiento. El 58 por ciento de las y los encuestados mencionó que las y los niños reclutados viven en zonas urbanas, mientras que el 35.67 por ciento mencionó que vivía en áreas rurales. El 5.73 por ciento mencionó que no sabe dónde habitan las niñas, niños y adolescentes.





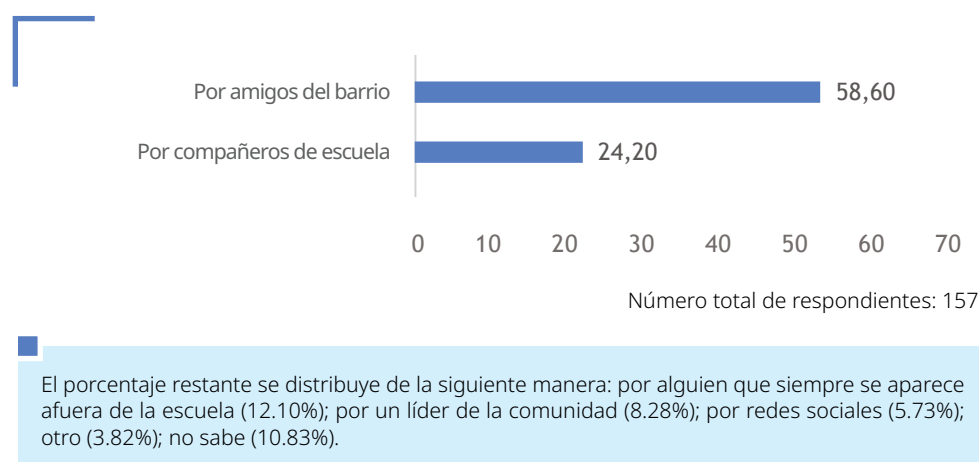
Modalidades de vinculación

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos criminales es un fenómeno complejo que obedece a distintas causas contextuales. La vulnerabilidad en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes en las comunidades objeto del estudio facilita reclutarlos a grupos de delincuencia organizada. Como se mencionó antes, **la falta de oportunidades económicas, la discriminación social que margina a personas empobrecidas, las dificultades de cuidado y violencia al interior de los hogares que afecta directamente su salud mental, la presión o búsqueda de pertenecer a un grupo, la percepción de los beneficios materiales instantáneos que ofrece involucrarse en actividades ilícitas, así como los círculos sociales y de amistades que ya pertenecen a un grupo de delincuencia organizada ejercen una influencia importante en el reclutamiento.** Cabe recalcar que en las causas y consecuencias de reclutamiento hay una diferenciación de género que afecta de manera distinta a niñas y niños, así como adolescentes mujeres y adolescentes hombres.

El reclutamiento de voz a voz se presenta como uno de los métodos predominantes para captar y reclutar niñas, niños y adolescentes, a través de contactos personales, donde otras y otros niños, familiares o jóvenes que ya están vinculados a grupos de delincuencia organizada actúan como intermediarios. Algunos informantes señalan que el **reclutamiento generalmente se produce de forma progresiva.** Las y los reclutados primero pueden ser vigilantes, después pueden involucrarse en robos, vender sustancias ilícitas dentro o fuera de las escuelas, y luego llegar hasta actividades violentas o sicariato.

Según los datos de la encuesta, **58.6 por ciento de las personas encuestadas indicó que el reclutamiento de las niñas, niños y adolescentes ocurrió a través de amigos o amigas del barrio, mientras que 24.2 por ciento señaló que se dio por medio de compañeros o compañeras de escuela.** El 12.1 por ciento de las personas encuestadas mencionó que el reclutamiento ocurrió a través de jóvenes que frecuentemente se aparecen fuera de

Figura 14. Modalidades de vinculación de acuerdo con docentes y personas trabajadoras sociales (Porcentaje %)



las escuelas. En la siguiente gráfica se muestran todas las modalidades de vinculación mencionadas en la encuesta:

Esto se respalda con la información compartida en las entrevistas. En este sentido, las escuelas fueron señaladas como uno de los puntos de captación debido a la cercanía y concentración de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad económica y emocional, así como temas de salud mental. **Según los testimonios recogidos en el presente estudio, el reclutamiento en los entornos escolares ocurre de dos maneras:** 1) Dentro de las escuelas, por estudiantes que ya son parte de grupos de delincuencia organizada y son utilizados como intermediarios para convencer a otros estudiantes con quienes tienen relación, y promueven su incorporación a través de promesas de apoyo económico o bienes materiales, y 2) Se identifican métodos de convencimiento a través de la percepción de estatus y poder que pertenecer a un grupo de delincuencia organizada, **es decir apelando a su estatus de pobreza y a su necesidad de pertenencia.** Esto genera una **idealización de vida respecto de estos grupos**, distorsionando la realidad sin comprender las consecuencias de pertenecer a un grupo de delincuencia organizada. Las escuelas se pueden convertir en puntos de distribución de sustancias ilícitas, donde estudiantes que comienzan vendiendo drogas permanecen en las instituciones generando un ambiente de riesgo de reclutamiento para niñas, niños o adolescentes. En menor medida, también se menciona que, en los alrededores de las escuelas, jóvenes o adultos pertenecientes a grupos de delincuencia organizada captan estudiantes al final de la jornada escolar contactándolos en entornos no supervisados mediante conversaciones casuales y promesas de protección.

De acuerdo con las entrevistas, en algunos casos la familia representa el punto de contacto para el reclutamiento, especialmente cuando familiares como primos, tíos, hermanos o hermanas, o incluso la pareja de los y las adolescentes, están involucrados en grupos de delincuencia organizada y influyen para que los niños, niñas y adolescentes se unan. A veces incluso se informa que **cuando las familias**

están vinculadas a redes de delincuencia se puede llegar a entregar a hijas o hijos al crimen organizado, particularmente cuando enfrentan dificultades económicas. A pesar de que algunos padres, madres y personas cuidadoras puedan conocer los riesgos del reclutamiento, toleran la actividad delictiva debido a los beneficios económicos que los niños, niñas y adolescentes aportan al hogar. Esta realidad es más frecuente en entornos donde la actividad delictiva ya está normalizada.

En una encuesta realizada en Colombia con jóvenes desvinculados de grupos de delincuencia organizada (UNICEF, 2022), más de la mitad señaló que antes de su reclutamiento algún miembro de su familia ya pertenecía a uno de estos grupos.

“(...) a veces también hay familias que están vinculadas al crimen. Entonces, niños, niñas y adolescentes que crecen en esas familias, obviamente, lo que conocen es eso. Entonces, si los padres ya están en la situación de delincuencia, los niños, niñas, adolescentes, ya pasan a ser parte, digamos, de estos grupos.”

Persona trabajadora social

Por su parte, **las discotecas y espacios públicos como las calles, las plazas y las canchas deportivas** fueron identificados como otros puntos clave de captación. Las discotecas se convierten en espacios de reclutamiento debido a que los y las adolescentes pueden reunirse ahí sin vigilancia, sin posibilidad de observación prolongada, y a la presencia de grupos de crimen organizado. De acuerdo con las personas entrevistadas, los adolescentes hombres pueden interesarse por acceder a un estatus social que les puede dar pertenecer a estos grupos, mientras que las adolescentes mujeres pueden ser captadas a través de promesas de emparejarse con personas que pertenecen a estos grupos, lo que después puede derivar en situaciones de abuso o explotación.

El **consumo de drogas de los y las adolescentes** en estos y otros espacios se convierte en el primer contacto con grupos delictivos, y los expone al reclutamiento. En **plazas y canchas deportivas, si no hay vigilancia**, los grupos delictivos abordan a las niñas, niños y adolescentes de forma directa o utilizando a intermediarios como puntos de contacto. La interacción constante en estos espacios **facilita el establecimiento de relaciones con víctimas potenciales**, quienes muchas veces no identifican el riesgo inicial. En la calle, las niñas niños y adolescentes que están en condición de pobreza extrema y piden dinero están en un alto riesgo de ser reclutados.

El impacto del internet y la narcocultura son señalados en las entrevistas como prevalentes en algunas comunidades. **Las redes sociales y los medios digitales**, como YouTube, **juegan un rol** en la difusión de violencia de los grupos delictivos y en la captación de adolescentes. Estos canales glorifican el estilo de vida criminal, promoviendo valores de valentía, riesgo y poder que atraen especialmente a jóvenes en situación de vulnerabilidad. Se presume que los grupos de delincuencia organizada **utilizan estas plataformas para contactar directamente a miembros potenciales, especialmente adolescentes hombres**. Existen líderes de bandas que monitorean a niñas, niños o adolescentes desde temprana edad y los incitan a unirse a sus filas mediante amenazas o promesas económicas. En esta dimensión, no necesariamente se trata de un problema relacionado con la pobreza extrema, sino con el interés de las niñas, niños y adolescentes por involucrarse en una vida de violencia y poder difundidos en internet, sin conocer los riesgos que conlleva.

En México un análisis de las zonas de mayor incidencia delictiva (Secretaría de Gobernación de México, 2024) declara que unas de las formas de reclutamiento más comunes es a través de invitaciones directas por medio de redes sociales o videojuegos, ya sea en forma de incentivos o amenazas.

También existe la modalidad de vinculación por medio de la presión, violencia o amenaza, ya sea para iniciarse en el grupo, o, una vez dentro, por la imposibilidad de salir de él.

En algunos casos documentados, los grupos de delincuencia organizada secuestraron y obligaron a un niño a separarse de su familia mediante amenazas, para crear un entorno de lealtad forzada. Las niñas, niños y adolescentes pueden ser separados de sus familias y escuelas tanto físicamente, al ser llevados a vivir a otro lugar, como emocionalmente, lo que hace que pierdan comunicación con su familia. De modo que la lealtad al grupo delictivo se convierte en su prioridad. Debido a la inseguridad, existe también una percepción promovida por los grupos de delincuencia organizada de que son su única forma de protección frente a la violencia. Para algunos niños, niñas o adolescentes, la afiliación a estos grupos también es una forma de salvaguardar a sus familias de represalias, y pueden interpretar su participación como un acto de lealtad a sus seres queridos, mediante protección, apoyo económico e incluso estatus social.

Sin embargo, una vez que ya hubo un involucramiento, tratar de salir de estos grupos puede implicar consecuencias serias como la pérdida de la vida o represalias contra la familia. Dentro de los grupos de delincuencia organizada, las dinámicas son competitivas y conflictivas, lo que somete a niñas, niños y adolescentes a un estado de temor, el cual afecta su bienestar mental y emocional, y debilita su capacidad de buscar ayuda o alejarse de estas redes.

En las modalidades de vinculación, las entrevistas señalan que **los roles asignados a niñas y niños reflejan una división de género marcada que perpetúa la explotación diferenciada**. Se percibe que las niñas y adolescentes mujeres son reclutadas, en ocasiones, por medio de formas aparentemente inocuas, como iniciar una relación con alguien ya involucrado en un grupo delictivo, que posteriormente se puede tornar en una relación violenta. También pueden ser entregadas por sus personas cuidadoras como pago de deudas o para recibir bienes a cambio. Su función dentro de los grupos organizados también tiene una dimensión de género, pues generalmente son utilizadas para tareas como la explotación sexual, la trata de personas o para actuar como “atractivos” que engañan a miembros de otros grupos. También se les asignan actividades domésticas, como el mantenimiento y cuidado

del grupo, y funciones logísticas, como servir de mensajeras. En algunos casos, las adolescentes desarrollan vínculos más profundos con los grupos delictivos a través de relaciones personales afectivas, que pueden incluir embarazos, lo que dificulta aún más su desvinculación. Un caso relatado en una de las entrevistas mencionó a una adolescente reclutada que quedó embarazada. Ella fue explotada sexualmente y abandonó la escuela, sin saber quién era el padre de su hijo.

"(...) hay chicas que salen bastante, (...). Ahí es cuando las comienzan a detectar, las comienzan a abordar con el tema. Les comienzan a ofrecer. Supongamos, he visto por ahí que me dicen: 'Miss, me fui a la tienda y hay un chico que anda atrás mío por mi casa, y me compró un helado'... y así empiezan a comprarle: un heladito, 'toma, te doy un dólar, toma, te doy 5 dólares'. Les regalan dinero y al rato '¿No quieres tener más?... solamente tienes que hacer esto'. Entonces es una manera también de coger a las chicas y convencerlas. Eso hacen".

Docente

Por otro lado, algunos entrevistados mencionan que los niños y adolescentes hombres son reclutados principalmente para actividades operativas como la comercialización de drogas, ser mensajeros, o tareas relacionadas con el transporte de productos ilícitos, e incluso sicariato. En áreas rurales, los niños o adolescentes suelen emplearse en la recolección de cultivos como la coca o en el cruce de mercancías, mientras que

en zonas urbanas su vinculación está más relacionada con el microtráfico. Se ha documentado que, en algunos grupos, son sometidos a ritos de iniciación violentos y, en muchos casos, inducidos al consumo de drogas.

"Hemos visto casos de estas niñas que son reclutadas, pero ya tienen también otras finalidades. Ya tiene que ver con explotación sexual, con trata, con fines de explotación sexual en muchos de los casos".

Persona trabajadora social

A partir de las conversaciones con las personas informantes se puede ver que obtener información sobre modalidades de vinculación específicas es difícil debido al miedo generalizado a represalias por parte de los grupos de delincuencia organizada. Existe el riesgo de que, si se obtiene esa información, el sistema institucional tampoco pueda hacer nada, lo que resulte en un abandono que deje aún más vulnerables a los niños, niñas y adolescentes. Una persona entrevistada, por ejemplo, manifestó que, en un caso de reclutamiento de una niña adolescente, no pudo acceder a una respuesta de activación de una ruta de protección clara y que no hubo ninguna entidad institucional que le ayudara, particularmente porque era menor de edad y había pertenecido a un grupo de delincuencia organizada. Tuvieron que llevarla disfrazada al registro civil para sacarle por primera vez su cédula, pues no tenía ningún documento de identidad.



Casos de estudio

Esta sección presenta un resumen de dos casos de estudio de niñas, niños y adolescentes que fueron reclutados y desvinculados de grupos de delincuencia organizada. Por protección de la identidad y de la seguridad, tanto de la persona informante como de la niña, niño y adolescente, se presentan solo aspectos generales identificados y recomendaciones. No se mencionan detalles ni se cuenta la historia de ninguno.

En el primer caso de estudio se reflejan diversos factores mencionados en el presente reporte. Este caso estuvo marcado por una serie de variables que involucraron inestabilidad y violencia, falta de apoyo en el hogar, consumo de alcohol a temprana edad y la posterior salida de su casa para vivir en las calles. Con poca intervención por parte del Estado y de los servicios disponibles, la adolescente se vinculó a un grupo de delincuencia organizada a través de una pareja sentimental que la acercó al comercio de drogas y la explotación sexual. Tiempo después, logró huir de esta situación hasta encontrar una organización de apoyo para adolescentes. A partir de su búsqueda de recuperación, experimentó fuertes secuelas en su salud física, emocional y psicológica. Posteriormente vivió en una casa de acogida gracias a la intervención de organizaciones y del MIES, con el acompañamiento de un equipo especializado, lo cual fue clave para su desvinculación y recuperación.

El caso destaca la importancia de:

- **Fortalecer las redes comunitarias e institucionales.** Crear espacios recreativos, culturales y educativos accesibles para niños y adolescentes, más allá de la educación formal.
- **Empoderar a las familias y comunidades.** Ofrecer información sobre crianza positiva, prevención de la violencia y cuidado infantil, sin poner toda la responsabilidad en las familias.
- **Fortalecer las políticas públicas.** Asegurar una respuesta rápida y eficaz del Estado, con servicios visibles y accesibles para adolescentes en situación de riesgo.

- **Sensibilizar a las y los profesionales.** Capacitar a quienes trabajan en el sistema de protección y garantizar su cuidado emocional para evitar desgaste laboral.

En segundo lugar, se presenta un caso ocurrido en territorio fronterizo. El adolescente creció en una familia en un entorno rural, accedía a la escuela y ayudaba en las labores del hogar. Fue forzado, mediante violencia y amenazas, a unirse a un grupo de delincuencia organizada. En este grupo, fue utilizado para cometer actos de violencia de forma obligatoria, situación que le generó secuelas psicológicas graves. Gracias a una operación clandestina de rescate, logró huir y migrar a Ecuador, donde recibió atención psiquiátrica. A pesar de las secuelas psicológicas, posteriormente pudo verbalizar lo ocurrido y comprender su situación como víctima. Sin embargo, tras un corto tiempo, dejó de recibir atención institucional. El caso evidencia fragilidad de apoyo estructural para niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento. En Ecuador, aunque existen servicios de salud y educación, hay un sesgo en la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes, quienes quedan sin restitución de derechos ni apoyo psicosocial, ambos fundamentales.

Esto destaca la importancia de:

- **Acompañamiento a largo plazo.** La recuperación de niños, niñas y adolescentes desvinculados no puede depender de atenciones breves. Se requieren procesos de seguimiento integral y espacios seguros para su desarrollo.
- **Reformas políticas.** Es crucial que las políticas estatales consideren a los niños, niñas y adolescentes migrantes como sujetos de derechos, no como números en el sistema.



**Recomendaciones
y conclusiones**

Recomendaciones y conclusiones

Marco legal

Definición de reclutamiento, uso y utilización

Es importante garantizar que el marco legal fortalezca la normativa para incluir el uso y la utilización, además del reclutamiento, definiendo con claridad qué se entiende por estos tres conceptos, así como la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en su prevención y atención. Esto puede establecerse en un nuevo código de protección integral para la infancia y adolescencia.

Medidas de gestión

Además de la tipificación y definición sobre el reclutamiento en el Código Penal, se deben establecer las medidas de gestión de estos casos incluyendo un enfoque específico para niñas, niños y adolescentes.

Niñas, niños y adolescentes como víctimas

Es necesario garantizar que los adolescentes en conflicto con la ley sean tratados como víctimas en el contexto de delito del reclutamiento,

asegurando un enfoque de justicia especializada y tomando en cuenta su situación como un atenuante.

Prevención desde el marco legal

Se debe asegurar que el Ecuador cuente con un código de la niñez que establezca con claridad cómo se prevendrá el reclutamiento y cómo se garantizará la atención especializada para niñas, niños y adolescentes en alto riesgo de ser reclutados o que han sido víctimas. Los servicios deben incluir un enfoque con perspectiva de género, considerando los riesgos y consecuencias diferenciadas que enfrentan niñas, niños, adolescentes hombres y adolescentes mujeres ante este fenómeno.

Atención a violencia intrafamiliar

Es necesario revisar el marco legal para prohibir el castigo corporal y humillante a nivel nacional, con el objetivo de proteger a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad ante el reclutamiento por violencia intrafamiliar. Esto debe incluir:

- Sensibilización a madres, padres y cuidadores sobre la crianza positiva.

- Acciones institucionales para promover la crianza positiva en toda la sociedad.
- Incorporación de estas medidas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.
- Alineación con las observaciones más recientes del Comité de Derechos del Niño a Ecuador.

Entender las barreras de comportamiento

Realizar un diagnóstico de las barreras que enfrentan las y los funcionarios para implementar el marco legal. A partir de esto, se debe diseñar e implementar una intervención de cambio social y de comportamiento con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para la aplicación de la normativa de forma integral.

Se recomienda, de igual manera, difundir información sobre las figuras legales, artículos e instrumentos vigentes que estipulan el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, así como el papel de las instituciones gubernamentales para aplicarlas y garantizar su aplicación. Asimismo, es importante que se enfatizen los principios rectores para la implementación de la normativa del Interés Superior del Niño: Prioridad absoluta, Especialidad, Derecho a la protección integral y Derechos humanos.

Nivel institucional

Desarrollo de un Plan de Acción Integral

Es imperativo desarrollar un Plan de Acción Integral, de largo plazo y en varios niveles para prevenir, atender y sancionar el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos de delincuencia organizada. Este plan puede estar articulado con la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, realizada con el acompañamiento de UNICEF, e incluir los diferentes grupos y contextos donde interactúan

niñas, niños y adolescentes. Dicha estrategia ya contempla reformas normativas para prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y limitar el acceso de adolescentes y jóvenes a armas de fuego y de otro tipo.

Para la implementación del Plan de Acción se recomienda:

- Priorizar la prevención y rehabilitación, fortaleciendo las instituciones responsables como el Sistema Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, la Fiscalía General del Estado, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, y el Ministerio de Educación.
- Establecer un programa con servicios especializados para la desvinculación de niñas, niños o adolescentes en condición de reclutamiento.
- Incluir un enfoque de género, asegurando estrategias diferenciadas para niñas y niños, y adolescentes hombres y adolescentes mujeres.
- Definir una coordinación interinstitucional clara, así como el órgano encargado de centralizar esfuerzos sobre reclutamiento de niñas niños y adolescentes.
- Asignar recursos presupuestarios específicos, en función del territorio e instituciones gubernamentales, para fortalecer el Plan y definir el uso de estos recursos.
- Fortalecer recursos humanos y técnicos en instituciones clave como el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad, el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, y los Ministerios de Educación, del Interior, de Inclusión Económica y Social, de la Mujer y Derechos Humanos, de Salud Pública, y de Deporte, así como en Juntas Metropolitanas de Protección y Consejos Cantonales de Protección.

- Definir protocolos específicos de actuación para cada institución cuando se identifique un caso de reclutamiento, asegurando restitución de derechos y la participación de fuerzas de seguridad.
- Fortalecimiento del enfoque especializado en niñez en la investigación penal de graves violaciones a los derechos humanos y fortalecimiento de la prevención secundaria del delito de reclutamiento
- Capacitar al personal pertinente en la implementación de los protocolos de actuación.
- Fortalecer mecanismos de denuncia accesibles, anónimos y seguros.

Diagnóstico institucional

Realizar un diagnóstico sobre cómo fortalecer el Sistema Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia para definir acciones específicas de protección de niñas niños y adolescentes en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es decir en un nivel local.

El diagnóstico debe especificar qué se hará en cuestión de prevención y atención de reclutamiento, así como gestión en situaciones de conflictos armados. Se puede tomar como referencia el diagnóstico "Protección a la infancia desde lo local" realizado por UNICEF.

Vincular el marco legal al Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

Vincular el marco legal al Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, y, en consecuencia, fortalecerlo a nivel institucional para que funcione en un nivel nacional y local.

Para esto se pueden hacer planes piloto con iniciativas a nivel local que generen lecciones sobre ese fortalecimiento institucional de acuerdo con consecuencias positivas en niñas, niños y adolescentes.

Se debe fortalecer el rol de protección administrativa que tienen los gobiernos locales a través de las Juntas Cantonales de Protección, particularmente en prevención y atención de casos de reclutamiento.

Nivel institucional / comunitario

Barreras de cuerpos de seguridad

Es necesario identificar barreras en la protección a niñas niños y adolescentes en un nivel comunitario por parte de los cuerpos de seguridad (policía y ejército) a través de un diagnóstico de comportamiento, y, a partir de la evidencia, desarrollar espacios de capacitación sobre el marco legal y protocolos de protección y actuación en caso de reclutamiento o desvinculación. Asimismo, hay que fortalecer la capacitación de estos funcionarios sobre la actuación que deben de desempeñar en cualquier caso de involucre a niñas, niños o adolescentes.

Fortalecer protocolos de intervención

Se recomienda revisar y fortalecer los protocolos y procedimientos especiales de intervención de la policía y militares cuando interactúan con niñas, niños y adolescentes, especialmente en contextos de violencia armada.

Es indispensable reforzar la capacidad del Estado para garantizar que ninguno de los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas, en riesgo o condición de reclutamiento, se vea afectado por declaratorias de estados de excepción.

El papel de la escuela

Se debe reforzar y fortalecer el papel de la escuela y la comunidad educativa en la prevención del reclutamiento de niñas niños y adolescentes, alineando esfuerzos con la iniciativa gubernamental de Escuelas Seguras y Protectoras. Se debe considerar el tema presupuestario que se necesita para fortalecer esta iniciativa, priorizando territorios de alto riesgo. Para esto, se debe:

- Evaluar y fortalecer a los Departamentos de Consejería Estudiantil, asegurando cobertura en todas las escuelas.
- Establecer protocolos claros entre los Departamentos de Consejería Estudiantil y fuerzas de seguridad para casos de reclutamiento, y garantizar que las personas involucradas estén capacitadas en dichos protocolos.
- Capacitar a docentes y directivos en protocolos, prevención y canalización de casos, priorizando la seguridad de la niña niño y adolescente, y su propia seguridad.
- Implementar talleres de sensibilización dirigidos a toda la comunidad escolar, es decir, personal de las escuelas y familias, sobre los riesgos de grupos criminales y el consumo de sustancias.
- Llevar a cabo un diagnóstico de la infraestructura escolar para desarrollar programas dirigidos a garantizar que las escuelas sean espacios seguros y adecuados para la protección y prevención.
- Evaluar la extensión de horarios escolares con actividades artísticas y deportivas para que sea un espacio atractivo y una alternativa a espacios peligrosos para las niñas niños y adolescentes. Igualmente, ampliar la oferta educativa con especialidades técnicas y vocacionales para mejorar el perfil profesional de las niñas niños y adolescentes.

- Fortalecer la atención psicológica en las escuelas, enfocándose en niñas y niños víctimas de violencia familiar o de hostigamiento de grupos de delincuencia organizada.
- Llevar a cabo un diagnóstico sobre los obstáculos para la inscripción a las escuelas de niñas y niños migrantes, y generar políticas para facilitar su ingreso.
- Garantizar protocolos de emergencia claros entre escuelas y cuerpos de seguridad.

Nivel comunitario / interpersonal

Cambio de normas sociales y de comportamiento

Es recomendable implementar programas integrales de cambio de comportamiento que incluyan espacios de diálogo y participación comunitaria sobre la normalización del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes. Estos programas deben incorporar diálogos de sensibilización en comunidades con alta prevalencia de reclutamiento y trabajo directo en las escuelas con madres, padres y cuidadores.

Intervenciones comunitarias

Se deben desarrollar, implementar, y capacitar a quienes sean responsables de implementar, intervenciones de base comunitaria con componentes de acompañamiento psicosocial, habilidades para la vida, desarrollo de autonomía, participación y actividades para darles más opciones de trayectoria de vida a niñas, niños y adolescentes en zonas donde ocurre el reclutamiento. Para esto se puede tomar como referencia el programa de Comunidades Protectoras de UNICEF.

Nivel interpersonal

Campañas de cambio de comportamiento

Para promover mensajes de prevención se deben desarrollar campañas de cambio social y de comportamiento en redes sociales acotadas a las zonas con mayor reclutamiento, o a nivel nacional, con mensajes diseñados sobre las base de los motivadores de comportamiento identificados para informar de manera efectiva sobre los riesgos de los contenidos en línea que pueden atraer a niñas, niños y adolescentes a grupos de delincuencia organizada. Dichas campañas deben incluir mensajes específicos para audiencia

objetivo, en este caso pueden ser madres, padres y personas cuidadoras, personal docente, y/o niñas niños y adolescentes.

Redes de participación

Sin afectar ninguno de sus derechos y tomando en cuenta su edad al crear diálogos y consultas con los niños, niñas y adolescentes, las escuelas pueden generar alianzas con organizaciones de la sociedad civil y crear redes de participación de niñas, niños y adolescentes para incluir y contemplar sus voces y opiniones en procesos escolares e institucionales de fortalecimiento de protección y prevención del reclutamiento y el consumo de drogas



Referencias

- Baagø-Rasmussen, L., Atterby, C., & Dutordoir, L. (2023). *Building the case for a social and behaviour change approach to the recruitment of children by armed forces and armed groups*. International Review of the Red Cross, 105(924), 1729–1757. <https://doi.org/10.1017/S1816383123000346>
- Berman, G., Hart, J., O'Mathúna, D., Mattellone, E., Potts, A., O'Kane, C., Shusterman, J., & Tanner, T. (2016). What we know about ethical research involving children in humanitarian settings: An overview of principles, the literature and case studies (Innocenti Working Paper N°. 2016-18). UNICEF Office of Research – Innocenti.
- Blackwell, A. H., Agengo, Y., Ozoukou, D., Wendt, J. U., Nigane, A., Goana, P., *et al.* (2023).
- Drivers of 'voluntary' recruitment and challenges for families with adolescents engaged with armed groups: Qualitative insights from Central African Republic and Democratic Republic of the Congo. *PLOS Global Public Health*, 3(5), e0001265. <https://doi.org/10.1371/journal.pgph.0001265>
- ChildFund International, Kindernothilfe-KNH, & World Vision. (2024). Ecuador: niñez y adolescencia en 360°. Análisis Situacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el Ecuador.
- CONAVIM (2011). Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género. SEGOB, México.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2015). Violencia, niñez y crimen organizado. Organización de los Estados Americanos. Washington, párr. 8.
- Fiscalía General del Estado de Ecuador. (2024). Instrumento técnico de política criminal para la investigación del delito de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) para fines delictivos.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), (2023). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-anual/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), (2022). Datos del Registro Estadístico de Camas y Egresos Hospitalarios. [Camas y Egresos Hospitalarios](#).
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2022). Protocolos y rutas de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo.
- Ministerio del Interior. (2024). Datos abiertos. [Personas Detenidas/Aprehendidas - Conjunto de datos - Datos Abiertos Ecuador](#)
- Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos. (2024). Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico del Ecuador. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Ramírez, María Fernanda (2023). Crece reclutamiento infantil entre disputas por control del narcotráfico en Ecuador. Insight Crime. <https://insightcrime.org/es/noticias/crece-reclutamiento-infantil-entre-disputas-control-narcotrafico-guayaquil/>
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), 2021, Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Análisis de las políticas públicas y la legislación, México.
- Observatorio Latinoamericano y Caribeño en Primera infancia, Infancias y Juventudes (2021). Hegemonías, violencias y prácticas políticas y culturales de resistencia y re-existencia: panorama estadístico de niños, niñas y jóvenes en Colombia, Argentina, Ecuador, Brasil y México. CLACSO. Buenos Aires.
- Secretaría de Gobernación, México. (2024). Mecanismo estratégico del reclutamiento y utilización de NNA por grupos delictivos y la delincuencia organizada en zonas de alta incidencia delictiva en México.
- UNICEF. (2023). Análisis de la situación de niños, niñas y adolescentes del Ecuador. Datos basados en los indicadores de seguridad ciudadana del Ministerio de Gobierno de Ecuador y proyecciones de población del INEC. [SITAN Ecuador2023.pdf](#)
- UNICEF, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, & Infometrika. (2022). Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia (2013-2022).
- UNICEF. Laboratorio de información de los niños, niñas y adolescentes en Ecuador. <https://infanciaecuador.org>
- UNICEF & Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (2024). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, Ecuador 2025-2030.

Anexo. Marco jurídico con referencias

Normativa nacional

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia norma:

Título IV. Trata sobre la protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, tráfico y pérdida de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 70. Establece el concepto de tráfico de niños, niñas y adolescentes si son sustraídos, trasladados o retenidos dentro o fuera del país con el propósito de utilizarlos en actividades relacionadas con narcotráfico u otras actividades ilícitas.

Título V. Trata sobre el trabajo de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 81. Indica que tienen derecho a la protección contra la explotación laboral. El Estado, la sociedad y la familia debe protegerlos contra la explotación laboral y económica y cualquier forma de esclavitud, servidumbre trabajo forzoso o nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, o que pueda entorpecer el ejercicio de su derecho a la educación.

Artículo 87. Establece la prohibición del trabajo de adolescentes en manipulación de sustancias psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y salud.

El Código Orgánico Integral Penal norma:

Las sanciones para el reclutamiento de niños y otras formas de explotación.

Título IV. Trata sobre infracciones en particular, el capítulo primero trata sobre graves violaciones a los derechos humanos y delitos contra el derecho internacional humanitario.

Artículo 91. Trata sobre trata de personas en la captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción con fines de explotación.

Artículo 105. Establece que son trabajos forzados u otras formas de explotación o servicios laborales cuando se utilice a los niños, niñas y adolescentes menores de quince años de edad, o cuando se utilice a adolescentes mayores a quince años en trabajos peligrosos, nocivos o riesgosos.

Normativa internacional

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** señala el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos por su familia, la sociedad y el Estado (artículo 24). Entre los derechos que consagra este instrumento

jurídico se encuentran el derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la igualdad, la prohibición de tortura, los tratos crueles e inhumanos, al igual que la esclavitud, la servidumbre o los trabajos forzados.

Por su parte, el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** establece que se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición (artículo 10). Adicionalmente, este instrumento señala que esta población debe ser protegida de la explotación económica y social, al igual que de su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal. Por tanto, los Estados deben establecer límites de edad por debajo de los cuales el trabajo infantil quede prohibido y sancionado por la ley.

En el mismo sentido, la **Convención Americana de Derechos Humanos**, también conocida como el Pacto de San José, reconoce que “todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado” (artículo 19).

Por su parte, los cuatro **Convenios de Ginebra de 1949** son la base jurídica internacional del reconocimiento de los derechos humanitarios en un contexto de conflicto armado. Establecen la protección de la población que no es parte del conflicto, y requiere que las personas heridas, prisioneras de guerra y enfermas sean protegidas independientemente del lugar donde se encuentren o la calidad en la que se encuentren. El **Protocolo Adicional I** (1977) de dichos Convenios establece la obligación para las partes en conflicto de tomar todas las medidas necesarias para que niños, niñas y adolescentes menores de 15 años no formen parte directa en las hostilidades y, en particular, evitar reclutarlos dentro de sus fuerzas armadas. Por su parte, el **Protocolo Adicional II**, aplicable a los conflictos armados no internacionales, indica que las y los niños menores de 15 años no deben ser reclutados en las fuerzas armadas, ni debe permitírseles participar en las hostilidades (artículo 4).

La comunidad internacional ha trabajado durante años en hacer visible el hecho de que niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y que se encuentran en una etapa distinta a la adultez, y que deben gozar de regulaciones específicas que reconozcan y tutelen derechos concretos y particulares que les son atribuidos por su característica de personas en desarrollo. Uno de los instrumentos más destacados para este fin es la **Declaración de los Derechos del Niño**, pues marca el parteaguas en materia de protección de sus derechos, al establecer diez principios básicos de protección cimentados en el interés superior de la niñez.

A dicho instrumento le sigue la **Convención sobre los Derechos del Niño**, que se convierte en el primer instrumento de carácter vinculatorio específico de protección de los derechos de la niñez. Los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han marcado una tendencia muy clara de apertura y buena voluntad para suscribir este documento, que se ha convertido en uno de los más ratificados del mundo.

La Convención obliga a los Estados parte a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que las personas menores de 15 años no participen directamente en las hostilidades y a abstenerse de reclutar a cualquier persona que no haya alcanzado dicha edad (artículo 38). Asimismo, señala la obligación de adoptar medidas para promover la recuperación y la reintegración de niños y niñas víctimas de los conflictos armados, “en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y [su] dignidad (...)” (artículo 39).

De dicha Convención se desprende el **Protocolo facultativo sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados**, que eleva la edad mínima para el reclutamiento obligatorio a 18 años y establece medidas para prevenir el reclutamiento y uso de menores por grupos armados no estatales. Señala que grupos distintos a las fuerzas armadas no deben, en ninguna circunstancia, reclutar o utilizar a personas menores de 18 años en las hostilidades e impone la obligación a los Estados parte de prevenir su reclutamiento y utilización.

En materia de trabajo infantil, que se vincula directamente con la utilización de niños, niñas y adolescentes por el crimen organizado, resulta relevante el **Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo**, que compromete a los Estados parte a asegurar la abolición efectiva del trabajo de niñas y niños y a elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o a un trabajo que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes (artículo 1).

En ese sentido, el **Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil** señala que el reclutamiento y utilización de niñas y niños es una expresión de las peores formas de trabajo infantil y dispone que se “deberán elaborar y poner en práctica programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil” (artículo 6).

En materia de derecho penal internacional, la **Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidios** constituye el primer antecedente de la definición del delito de genocidio en el derecho internacional, y contempla como parte de dicho delito el traslado por fuerza de niñas y niños de un grupo a otro.

Por su parte, el **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional** establece que reclutar o alistar a niños o niñas menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades “es un crimen de guerra, en el contexto de un conflicto armado internacional” (artículo 8).

Además, incluyó la misma conducta como un crimen de guerra en el contexto de un conflicto armado de carácter interno (artículos 8; 2, e, vii).

El Estatuto es el primer instrumento de derecho penal internacional que tipifica como crimen el reclutamiento o la utilización de niños y niñas en conflictos, partiendo del reconocimiento de la realidad en la cual niños, niñas y adolescentes están presentes, tanto en las fuerzas armadas de algunos Estados como en grupos armados no estatales.

En materia de *soft law*, cuyo contenido no es vinculante, los **Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados**, adoptados en 2007, reclaman, reafirman y respaldan la aplicación del derecho internacional vigente que rige la protección de las infancias contra su reclutamiento y utilización en los conflictos armados.

Por su parte, los **Principios de París** exponen distintas maneras de proteger a la niñez contra el reclutamiento y la utilización por fuerzas o grupos armados, y de hacer que sus derechos se respeten, se defiendan y se cumplan. Asimismo, describen las medidas esenciales para que la liberación y la reintegración de niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados por fuerzas o grupos armados se realicen en condiciones de seguridad.

Dicho instrumento establece que niños y niñas asociados con fuerzas armadas o grupos armados son “cualquier persona menor de 18 años de edad que haya sido reclutada o utilizada por una fuerza armada o un grupo armado en cualquier tipo de función, incluidos, (...) como combatientes, cocineros, porteadores, mensajeras, espías o con fines sexuales. No se refiere solamente a un niño o niña que esté participando, o haya participado, directamente en las hostilidades” (principio 2.1).

La **Oficina del Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados** ha establecido y promovido varios estándares y principios (*soft law*) importantes para la protección de niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto armado. Estos estándares buscan prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes como soldados, así como abordar otras graves violaciones de sus derechos en estos contextos. Dicha Oficina ha identificado seis **violaciones graves** que afectan a niños, niñas y adolescentes en conflictos armados, mismas que se utilizan como base para el monitoreo y la presentación de informes: i) reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados, ii) asesinatos y mutilaciones; iii) violencia sexual; iv) secuestro, v) ataques contra escuelas y hospitales y vi) denegación del acceso a asistencia humanitaria.

Por último, destacan las **resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** emitidas en la materia: las resoluciones 1261 y 1265 de 1999, en las cuales se insta a los Estados a intensificar sus esfuerzos para poner fin al reclutamiento y utilización de los niños en conflictos armados. En las resoluciones 1314 de 2000, 1379 de 2001, 1460 de 2003, 1539 de 2004, 1612 de 2005 y 1882 de 2009 se insta a los Estados para que elaboren acuerdos, políticas y programas relacionados con la prevención, el desarme, la desmovilización y la reintegración de niños, niñas y adolescentes y se tengan en cuenta sus derechos humanos, su protección y su bienestar.

En particular, mediante la **resolución 1612 (2005)**, el Consejo de Seguridad estableció el **Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes** que recopila información detallada y verificada sobre las seis violaciones graves antes referidas, proporciona informes periódicos al Consejo de Seguridad y otros órganos de la ONU sobre la situación de la niñez en conflictos armados, y promueve respuestas coordinadas para proteger a niños, niñas y adolescentes afectados por conflictos armados.

Sobre la base de esa información, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe anual sobre niños, niñas y adolescentes y los conflictos armados, nombra a las partes en conflicto que reclutan, matan o mutilan a niños, cometen actos de violencia sexual contra ellos, los secuestran o atacan escuelas y hospitales, con el objetivo de poner fin a esas violaciones.

Además del informe anual, el **Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados** examina los informes sobre países que presenta el Mecanismo y formula recomendaciones sobre cómo proteger mejor a los niños en situaciones de países específicos.

Jurisprudencia internacional

A nivel jurisprudencial, varios tribunales internacionales se han pronunciado sobre la gravedad del reclutamiento forzado de niños y niñas.

La **Corte Penal Internacional (CPI)** emitió en 2012 la primera sentencia relativa a los derechos de niñas y niños en situación de conflicto armado, en la que encontró culpable a **Thomas Lubanga Dyilo**, miembro fundador de la Unión de Patriotas Congoleños, por crímenes de guerra de reclutamiento y alistamiento a niños menores de 15 años y utilizarlos para participar en hostilidades durante el conflicto armado interno en la República del Congo.

La Corte Penal Internacional precisó que, incluso si no existe coacción de por medio, el reclutamiento o alistamiento de personas menores de 15 años se encuentra tipificado en el artículo 8, 2, e, vii del Estatuto de Roma. Además aclaró que el concepto de “participar activamente en hostilidades” involucra un amplio rango de actividades, tanto aquellas que se realizan en la primera línea de combate como el sinnúmero de roles adoptados por personas combatientes, e incluyen las actividades que cubren tanto la participación directa como indirecta en el conflicto y que tienen una característica común subyacente: una niña o niño involucrado, que es como mínimo, un blanco potencial.

De manera tal que el factor decisivo para concluir si un papel “indirecto” en el conflicto debe ser tratado como una participación activa en las hostilidades, es establecer si el apoyo proporcionado por el niño o niña a los combatientes lo expuso al peligro como objetivo potencial.



A partir de lo anterior, la Corte Penal Internacional concluyó que: (i) la Unión de Patriotas Congoleños era un grupo armado; (ii) entre 2002 y 2003 fue responsable del reclutamiento generalizado de menores de 18 años, tanto de forma obligatoria como “voluntaria”, (iii) los niños reclutados sobrellevaron un arduo entrenamiento y sufrieron castigos severos. Adicionalmente, las niñas fueron víctimas de violencia sexual por los comandantes de la Unión de Patriotas Congoleños; y (iv) los niños tomaron parte en los combates y sirvieron como guardias.

También encontró que el acusado, personalmente, (i) participó en la consolidación de un grupo armado, con el fin de ejercer control sobre Ituri; y (ii) utilizó menores de 15 años como sus guardaespaldas y como combatientes.

Por ende, determinó que Thomas Lubanga era culpable del crimen de reclutar, enlistar a niños menores de 15 años en la Unión de Patriotas Congoleños y utilizarlos para participar activamente en hostilidades, en el sentido de los artículos 8, 2, e, vii; y 25, 3, a del Estatuto de Roma.

En 2014 **Germain Katanga** fue condenado también por la Corte Penal Internacional por su papel en crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Aunque Katanga fue absuelto del cargo específico de reclutamiento y uso de menores de 15 años, el caso destacó la gravedad de este crimen y la necesidad de proteger a niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto armado, reforzando la jurisprudencia establecida en el caso Lubanga en el mismo sentido.

En el caso de **Bosco Ntaganda**, líder del grupo armado Unión de Patriotas Congoleños, quien realizó campañas de reclutamiento e incluso de secuestro de personas menores de 18 años en Ituri, Congo, para nutrir a sus grupos armados, la Corte Penal Internacional lo encontró culpable. Entre otras prácticas, Ntaganda reclutó a los niños bajo el argumento de que defenderían sus villas, acudió a escuelas primarias y reclutó a los que habían logrado escapar, esta vez mediante el uso de amenazas en contra de sus familiares. Los niños eran obligados a realizar ejercicios militares y se les tenía prohibido abandonar los campamentos de entrenamiento. En caso de in-

cumplir esas determinaciones, podían ser sometidos a castigos severos e incluso ser ejecutados. Debido a esta práctica sistemática, la Unión de Patriotas Congoleños llegó a ser conocida coloquialmente como “el ejército de niños”.

En este caso, la Corte Penal Internacional recordó que en cuanto a los conceptos de “reclutamiento” y “enlistamiento”, la coerción u obligatoriedad distingue al primero del segundo. También aclaró que cuando se trata de personas menores de 15 años, distinguir los dos conceptos de manera clara puede ser muy difícil, ya que en esos casos niños, niñas y adolescentes pueden ser incapaces de dar un consentimiento informado y genuino para enlistarse en un grupo armado.

La Corte Penal Internacional reconoció que la Unión de Patriotas Congoleños obligó a las familias a ofrecer a sus infancias para que prestaran su servicio en ese grupo armado, bajo amenaza. También, durante su participación activa en las hostilidades, los niños usaron armas, asesinaron civiles y ellos, asimismo, fueron heridos y asesinados.

Por consiguiente concluyó que (i) el acusado, como líder de la Unión de Patriotas Congoleños, no tomó las medidas apropiadas para prevenir que menores de 15 años fueran reclutados y, (ii) él mismo reclutó, entrenó y usó menores de 18 años para que participaran en las hostilidades. Así determinó a Bosco Ntaganda responsable a la luz del artículo 8, 2, e, vii del Estatuto de Roma, y lo sentenció a 18 años de prisión por el reclutamiento o enlistamiento de menores de 15 años, entre otros delitos.

Otras cortes internacionales han condenado igualmente esta práctica. Por ejemplo, mediante sentencia del 25 de febrero de 2009, la **Corte Especial de Sierra Leona** dictó fallo en el caso “Fiscalía vs. **Issa Hassan Sesay, Morris Kallon y Augustine Gbao**”, en el que los procesados eran miembros del Frente Revolucionario Unido a quienes se les acusó, entre otros crímenes, de vulnerar el Derecho Internacional Humanitario, por haber reclutado y usado menores de 15 años para participar activamente en las hostilidades. La corte encontró que el reclutamiento se realizó de forma institucionalizada y a gran escala.

Además, como parte de su entrenamiento militar, los imputados enseñaron a los niños a usar armas y preparar emboscadas y, luego de recibir ese entrenamiento, fueron asignados al cumplimiento de funciones específicas. Por lo anterior, la Corte Especial de Sierra Leona declaró a los procesados culpables del delito de reclutamiento forzado de menores de 15 años, de su utilización indebida para la participación activa en hostilidades y de otras violaciones al Derecho Internacional Humanitario, sancionables bajo el artículo 4 del Estatuto Especial de esa Corte.

Ahora bien, en el 2013, el **Comité Africano de Expertos en los Derechos y Bienestar del Niño** se pronunció a su vez sobre una petición enviada por **Michelo Hunsungule y otros**, en representación del norte de Uganda, en contra del gobierno de ese país, por asuntos relacionados con el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Los demandantes recordaron que, a partir de 1986 y durante veinte años, el norte de Uganda fue sometido a una insurrección que causó gran sufrimiento a la población. Centenares de niños y niñas fueron secuestrados por estos grupos y obligados a ejercer ciertos roles. Lo que los motivó a sostener que el gobierno de Uganda no había ofrecido suficiente protección, específicamente sobre su derecho a no estar involucrados en el conflicto, a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, como también a gozar del mayor nivel posible de salud física, mental y espiritual, así como a estar resguardados contra el abuso sexual y la violencia.

Además, si bien la respuesta general del gobierno fue rescatarlos del cautiverio, rehabilitarlos y reintegrarlos a su entorno familiar, hubo casos en los que niños, niñas y adolescentes rescatados fueron llevados al frente para apoyar la inteligencia de las fuerzas armadas, lo que a su vez los expuso al peligro y a una violación de sus derechos.

En relación con estas circunstancias, el Comité Africano recordó que la jurisprudencia internacional establece que “tomar parte directa en hostilidades” cubre tanto la participación directa

en combate como otras actividades, tales como el espionaje, sabotaje y el uso de niños, niñas y adolescentes como señuelos, mensajeros o parte de retenes militares. Además, precisó que bajo la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, todo reclutamiento voluntario de menores de 18 años vulnera el artículo 22, que establece que los Estados Partes tienen la obligación de asegurar que ningún niño o niña tome parte directa en las hostilidades o sea reclutado. Esto, con fundamento en que no pueden dar su consentimiento “informado” para participar activamente en la guerra, dado que carecen de una comprensión completa del impacto de hacerlo, a corto y largo plazo.

Así, el Comité concluyó que “la línea entre reclutamiento voluntario y forzoso es legalmente irrelevante y prácticamente superficial en el contexto de los niños en los conflictos armados”. Por lo anterior, recomendó al gobierno de Uganda incluir en su Código Penal la responsabilidad de cualquiera que reclutara o utilizara menores de 18 años en hostilidades, tensiones o conflictos. Asimismo, instó a que se implementara un estándar de procedimientos para la recepción y entrega de niños, niñas y adolescentes recuperados de grupos rebeldes o de las fuerzas armadas a sus núcleos familiares.

Por su parte, la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** emitió una sentencia en contra de Paraguay por el caso de la ejecución extrajudicial del niño **Gerardo Vargas Areco** por parte de un agente militar mientras prestaba su servicio militar. En este caso el niño había sido reclutado voluntariamente en las fuerzas armadas de Paraguay a la edad de 15 años. En un momento en donde se encontraba encuartelado y castigado por una falta, fue asesinado por un suboficial mediante un disparo por la espalda.

En esta sentencia la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó la responsabilidad de Paraguay en cuanto a la violación de los derechos del niño por ejecución extrajudicial, así como la falta de investigación y sanción adecuada; también determinó la necesaria modificación de su legislación interna en materia de reclutamiento de menores en las fuerzas armadas y que estuviera acorde a los estándares internacionales.

Posteriormente, el Estado de Paraguay levantó su reserva al Protocolo Facultativo sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados, y adaptó su legislación interna sobre reclutamiento de menores a los estándares internacionales.

Esta sentencia fue la primera en ser emitida en materia de reclutamiento forzado en el Sistema Interamericano, y ayudó a razonar los preceptos jurídicos de manera conjunta entre el marco regional de derechos humanos y el marco internacional de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Su importancia radica en que ahora se cuenta con un antecedente de decisión por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que establece estándares internacionales en la jurisprudencia interamericana como la armonización legislativa en materia de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en las fuerzas armadas de los países.

Referencias

Normativa nacional

Código Orgánico Integral Penal [COIP], Suplemento del Registro Oficial N° 180 (10 de febrero 2014). <https://fsweb.fucionjudicial.gob.ec/www/pdf/COIP.pdf>

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia [CONA]. Registro Oficial 737 (03 de enero de 2003). <https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo-ninezyadolescencia.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 (20 de octubre de 2008). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Normativa internacional

Convenio de Ginebra para el Mejoramiento de la Condición de los Heridos y Enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña, 12 de agosto de 1949, 75 U.N.T.S. 31. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Convenio de Ginebra para el Mejoramiento de la Condición de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar, 12 de agosto de 1949, 75 U.N.T.S. 85. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Convenio de Ginebra Relativo al Trato Debido a los Prisioneros de Guerra, 12 de agosto de 1949, 75 U.N.T.S. 135. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Convenio de Ginebra Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, 12 de agosto de 1949, 75 U.N.T.S. 287. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949, 8 de junio de 1977, 1125 U.N.T.S. 3. <https://www.icrc.org/es/document/protocolo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-internacionales-1977>

Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949, 8 de junio de 1977, 1125 U.N.T.S. 609. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 9 de diciembre de 1948, 78 U.N.T.S. 277. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-prevention-and-punishment-crime-genocide>

Naciones Unidas, Declaración de los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1959. Resolución 1386 (XIV), A/RES/14/1386. <https://www.ohchr.org/en/resources/educators/human-rights-education-training/1-declaration-rights-child-1959>

Corte Penal Internacional, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (17 de julio de 1998) A/CONF.183/9. https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute%28s%29.pdf

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1966, 999 U.N.T.S. 171. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16 de diciembre de 1966, 993 U.N.T.S. 3. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José), 22 de noviembre de 1969, O.A.S.T.S. N° 36. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, O.I.T., 26 de junio de 1973. https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NOR-MLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312283:NO

Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, O.I.T., 17 de junio de 1999. https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/?p=NOR-MLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312327:NO

Jurisprudencia internacional

Comité Africano de Expertos en los Derechos y Bienestar del Niño, *Michelo Hunsungule y otros (en nombre de los niños del norte de Uganda)* v. Gobierno de Uganda, Comunicación N°. Com/001/2005, (15 de abril de 2013).

Corte Especial para Sierra Leona, Fiscalía v. Issa Hassan Sesay, Morris Kallon y Augustine Gbao, SCSL-04-15-T (2 de marzo de 2009). <https://www.refworld.org/jurisprudence/caselaw/scsl/2009/en/92027>

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Vargas Areco vs. Paraguay, Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C N°. 155. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_155_esp.pdf

Corte Penal Internacional, Prosecutor v. Bosco Ntaganda, ICC-01/04-02/06 (7 de noviembre de 2019). https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2019_06674.PDF

Corte Penal Internacional, Prosecutor v. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chu, ICC-01/04-01/07 (28 de julio de 2010). https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2011_18003.PDF

Corte Penal Internacional, Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo, ICC-01/04-01/06 (10 de julio de 2012). https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/CourtRecords/CR2012_03947.PDF

Soft Law

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1261, 30 de agosto de 1999, S/RES/1261. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10106.pdf>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1265, 19 de septiembre de 1999, S/RES/1265. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/1946.pdf>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1314, 11 de agosto de 2000, S/RES/1314. <https://www.refworld.org/es/leg/resol/csonu/2000/es/12015>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1379. Sobre los niños y los conflictos armados, 20 de noviembre de 2001, S/RES/1379. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n01/651/13/pdf/n0165113.pdf?token=4ZVCtSj0pUZMzRHZ94&fe=true>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1460. Sobre los niños y los conflictos armados, 30 de enero de 2003, S/RES/1460. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3721.pdf>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1539, 22 de abril de 2004, S/RES/1539. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3728.pdf>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1882, 04 de agosto de 2009, S/RES/1882. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8238.pdf>

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, Resolución 1612, 26 de julio de 2005, S/RES/1612. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3635.pdf>

Naciones Unidas, Compromisos de París: Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados (2007). https://childre-nandarmedconflict.un.org/publications/ParisCommitments_SP.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas, Principios relativos al estatuto de las Instituciones Nacionales (Principios de París), 20 de diciembre de 1993. Resolución 48/134, U.N. Doc. A/RES/48/134 (20 de diciembre de 1993) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/principles-relating-status-national-institutions-paris>

Oficina del Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados, Working Paper N° 1, The Six Grave Violations Against Children during Armed Conflict: The Legal Foundation, U.N. Doc. A/HRC/WG.6/1 (octubre de 2009, actualizado noviembre de 2013).

Secretario General de las Naciones Unidas, Informe anual del Secretario General sobre niños y los conflictos armados - período 2022, 5 de junio de 2023, A/77/895-S/2023/363. Disponible en: <https://www.unicef.org/colombia/media/11486/file/Informe%20anual%20del%20Secretario%20General%20sobre%20ni%C3%B1ez%20y%20los%20conflictos%20armados%20-%20per%C3%ADodo%202022.pdf>



para cada infancia,

Quienquiera que sea.

Dondequiera que viva.

Cada niño merece disfrutar de su infancia.

De su futuro.

De una oportunidad justa.

Por eso, UNICEF está presente.

Para todos y cada uno de los niños y niñas.

Trabajando día tras día.

En más de 190 países y territorios.

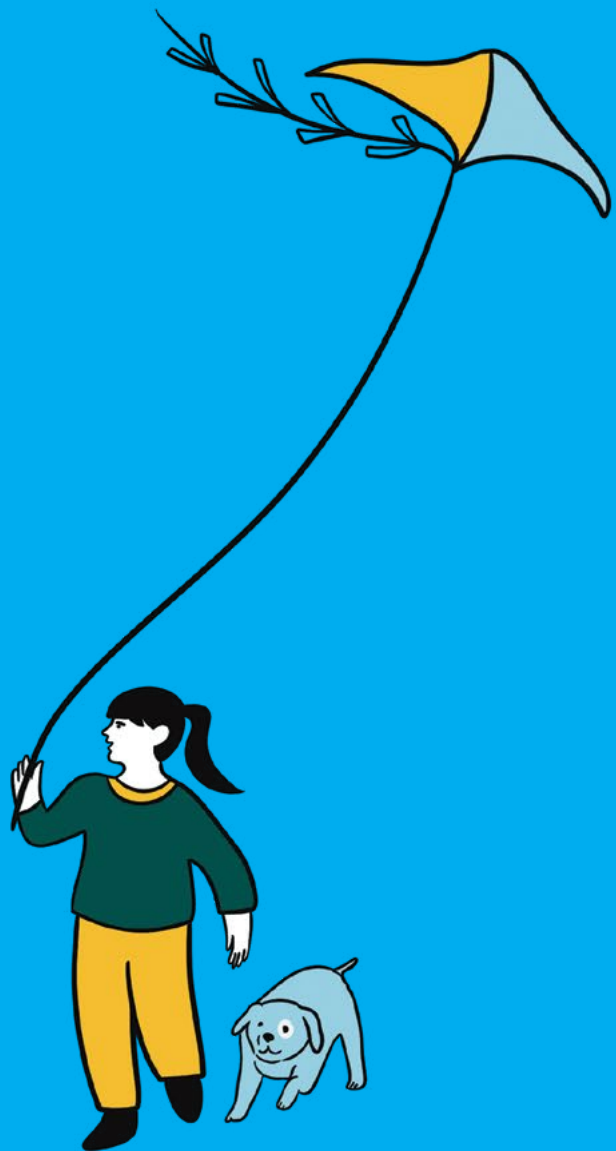
Llegando a quienes resulta más difícil llegar.

Aquellos que están más lejos de la ayuda.

Los más excluidos.

Por eso estamos hasta el final.

Y nunca nos rendimos.



© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF
UNICEF Ecuador
Edificio Titanium Plaza Av. República E7-61,
entre Alpallana y Martín Carrión
Teléfono: (593-2) 2460330
Quito - Ecuador

www.unicef.org/ecuador



/ @unicefecuador

unicef 
para cada infancia